

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

ORGANO OFICIAL INTERDIOCESANO EDITADO MENSUALMENTE
POR LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS, MANILA, FILIPINAS.

Registrado como correspondencia de 2ª clase el 21 de Junio de 1946.

R. P. JESUS M. MERINO, O.P.
Director

R. P. FLORENTINO ORTEGA, O.P.
Administrador

Dirección Postal: Universidad de Sto. Tomás — España, Manila, Filipinas

PARTE OFICIAL

CURIA ROMANA

Carta Encíclica de Su Santidad el Papa Pío XII

A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y OTROS ORDINARIOS DE LUGAR EN PAZ Y COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA, EN LA QUE SE DEPLORAN Y CONDENAN LOS TRISTISIMOS ACONTECIMIENTOS DE HUNGRIA.

PIO PP. XII

Venerables Hermanos:

Salud y Bendición Apostólica.

En las Encíclicas dirigidas recientísimamente a los Sagrados Pastores del orbe católico, manifestábamos Nuestra esperanza de que una nueva aurora de paz, fundada en la justicia y en la libertad, brillara por fin también para el nobilísimo pueblo de Hungría, ya que parecía que las cosas comenzaban a arreglarse en esta nación.

Sin embargo las noticias llegadas después han llenado de profunda amargura Nuestro corazón: es decir, de nuevo corre por las ciudades, pueblos y aldeas la sangre de los ciudadanos que ansían desde lo más íntimo del alma la debida libertad; las instituciones patrias que fueron ya restablecidas han sido otra vez subvertidas y destruidas por la violencia; e impuesta la esclavitud por armas extranjeras al pueblo ensangrentado.

Como lo exige la conciencia de Nuestra misión, no podemos abstenernos de lamentar y reprobar estos luctuosos acontecimientos, que tanto han afligido e indignado no sólo los católicos sino también a todos los pueblos libres. Consideren finalmente aquellos sobre quienes recae la responsabilidad de estos trágicos acontecimientos que la justa libertad de los pueblos no puede sofocarse jamás con sangre.

Nos en verdad, que amamos a todos con paternal afecto, afirmamos solemnemente que cualquier violencia, cualquier muerte inferidas injustamente por quienquiera que sea no son jamás lícitas; y de nuevo exhortamos a todos los pueblos y a las diversas categorías de ciudadanos a una paz que esté basada y sostenida por la justicia, la libertad y la caridad. Pero en tanto, lo que el Señor dijo a Caín "... la voz de la sangre de su hermano está clamando a mí desde la tierra" (Gen. IV, 9-10) sigue siendo hoy cierto; y por lo mismo la sangre de las gentes de Hungría clama a Dios quien, como justo juez, si bien es cierto que castiga a los individuos por sus pecados casi siempre sólo después de la muerte, sin embargo a los gobernantes y a las naciones, a causa de sus injusticias, a veces los castiga también en esta vida, como lo atestigua la historia.

Mueva pues nuestro misericordiosísimo Redentor, así se lo pedimos suplicante, los ánimos de quienes son responsables para que finalmente termine la injusticia, se suprima toda violencia, y, pacificadas las naciones entre sí, convengan en un orden tranquilo y sereno.

Mientras tanto imploramos de Dios misericordiosísimo la luz eterna y el descanso sempiterno en el Cielo, en particular para aquellos que de forma tan deplorable han muerto en estas dolorosísimas circunstancias; y deseamos que todos los cristianos se unan también a estas Nuestras plegarias.

Al manifestaros estas cosas, damos de todo corazón a cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, y a vuestros fieles, especialmente a la queridísima nación Húngara la Bendición Apostólica, prenda de celestiales dones y testimonio de Nuestra paternal benevolencia.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 5 de Noviembre de 1956, año décimo octavo de Nuestro Pontificado.

PIUS PP. XII

(Traducción hecha por cuenta de la Oficina de Prensa del Vaticano)

TO OUR VENERABLE BROTHERS THE PATRIARCHS, PRIMATES, ARCHBISHOPS,
BISHOPS, AND OTHER LOCAL ORDINARIES IN PEACE AND COMMUNION
WITH THE APOSTOLIC SEE.

Lamenting and Reproving the Tragic Events in Hungary

PIUS PP. XII

Venerable Brothers, Health and Apostolic Benediction.

In the Encyclical Letter which We most recently addressed to the Episcopate of the Catholic world, We expressed the hope that a new dawn of peace, based on justice and freedom, was finally about to shine forth also on the most noble people of Hungary, since events in that country seemed to have taken a turn for the better.

However, the news which has subsequently reached Us has filled Our heart with the most bitter sorrow; namely, that once again Hungarian cities, towns and villages have been empurpled with the blood of citizens who yearned for a just freedom with all their hearts; that the organs of national Government which had been re-established were forcibly overthrown and wiped out; and that subjection has been enforced on this cruelly tortured people by means of foreign arms. Conscious of Our Office. We cannot refrain from deploring and reproving these sorrowful events, which have filled not only all Catholics but all free peoples with deepest sorrow and indignation. Let those under whose orders these lamentable crimes were committed bear in mind that the just freedom of peoples can never be destroyed by human bloodshed.

While, with the paternal affection which We cherish for all, We do firmly state that force of any kind, any form of human slaughter, when unjustly resorted to by any side, are never lawful, We exhort all peoples and all ranks of citizens to seek only that peace which is founded and nurtured on justice, on freedom and on charity. What "the Lord said to Cain . . . the voice of your brother's blood cries to me from the ground" (Gen. 4, 9-10), still remains equally true today; and thus loudly does the blood of the Hungarian people cry to God, Who, since He is a just Judge, while often punished only after death private individuals for their sins, yet, as history proves, He sometimes inflicts

punishment, even in this mortal life, on those rulers of nations who have caused suffering to others and on the nations themselves.

We therefore mostly humbly pray that Our most Merciful Redeemer may move and touch the hearts of those upon whose decisions it depends, so that injustice may finally be brought to an end, all violence extinguished and peoples in peace everywhere be reconciled to one another in tranquil and serene order.

In the meantime, especially for all those who have pitilessly been slain during these most tragic happenings, We implore perpetual light and eternal rest from the Most Merciful God; and We desire that all Christians may join with Us in raising suppliant prayers for this same intention.

In expressing these thoughts to you, We impart with ardent charity to you, Venerable Brothers, singly and collectively, to the faithful committed to your care, and particularly to the dearly beloved people of Hungary, as a pledge of celestial favours and in testimony of Our paternal benevolence, the Apostolic Blessing.

Given at Rome, from St. Peter's, this fifth day of the month of November in the year one thousand nine hundred and fifty six, the eighteenth of Our Pontificate.

PIUS PP. XII

(Translation prepared by the Vatican Press Office)

Radiomensaje de Su Santidad Pío XII

SOBRE LAS ANGUSTIAS DEL MUNDO EN LA HORA PRESENTE
10 DE NOVIEMBRE DE 1956

A la congoja de Nuestro corazón de Padre por la iniquidad consumada para destruir al amado pueblo húngaro, reo de haber deseado el respeto de los fundamentales derechos humanos, se añaden la inquietud por la paz amenazada y la aflicción de ver disminuído el número de aquellos, en cuya autoridad, unión y buena voluntad parecía que se podía contar para restablecer progresivamente la concordia entre las naciones basadas en la justicia y en la verdadera libertad.

¿Quién podrá negar que la causa de la paz y de la justa libertad han dado desgraciadamente pasos atrás, sepultando en

la obscuridad las esperanzas fatigosamente renacidas y avaladas por múltiples testimonios?

¡Es demasiada la sangre que se ha vertido injustamente! ¡Demasiados lutos y esterminios han renacido de improviso! El tenue hilo de esperanza, que aparece roto; el recelo y la desconfianza han abierto un abismo de separación más profundo. El mundo entero está justamente estremecido ante un apresurado recurzo a la fuerza, mil veces execrada por todos como medio para componer las diferencias y asegurar la victoria del derecho.

No se puede dudar que el mundo ante el paroxismo de estos días de violencia se encuentra desorientado y disminuía su confianza, porque ha asistido a la repetición de una política que, de diferente modo, pone sus arbitrariedades y los intereses económicos por encima de las vidas humanas y de los valores morales.

De frente a semejante escarnio de la justicia y del amor fraterno; de frente al escepticismo tortuoso de los hombres ante el futuro; de frente a la agravada desunión de los espíritus, Nós, que hemos recibido de Dios el mandato de fomentar el bien de todas las naciones y que juzgamos firmemente que la paz no es un sueño vano, sino un deber que todos han de actuar; con ánimo de contribuir a salvarla en sí misma y en los elementos sobre los cuales se funda, deseamos dirigir a los pueblos Nuestro llamamiento acongojado: restauremos los caminos de la paz, consolidemos la unión de aquellos que la anhelan, devolvamos la confianza a quienes la han perdido!

Por lo tanto Nos dirigimos, ante todo, a vosotros, queridos pueblos, hombres y mujeres, intelectuales, trabajadores, artesanos y campesinos, de cualquier raza y nación, a fin de que hagáis ver a vuestros gobernantes cuáles son vuestros íntimos sentimientos y vuestras verdaderas aspiraciones. Los recientes hechos han confirmado que los pueblos, las familias, los particulares prefieren la tranquilidad del trabajo y de la familia a cualquier otra suspirada riqueza. Ellos sin embargo están dispuestos a renunciar a ésta si se hubiere de pagar con el precio de la tiranía o el riesgo de una guerra con sus consecuencias, ruínas, lutos, prisión y muerte. En nombre de la religión, de la civilización y del recto sentimiento humano: basta con las represiones ilegales y brutales, con los propósitos de guerra, con la hegemonía entre las Potencias, cosas todas que trasforman la vida terrena en un abismo de angustias y de terrores, que atormentan los espíritus y anulan los frutos del trabajo y del progreso.

Esta, que es la voz de la naturaleza, debe ser proclamada en alto dentro y fuera de cada nación, y tiene que ser oída y acogida por aquellos a quienes los pueblos han confiado el poder. Si una autoridad pública, por cuanto a ella toca, no tendiera a asegurar por lo menos la vida, la libertad, la tranquilidad de los ciudadanos, por muchas otras cosas que realizara, fracasaría en la sustancia misma de us objetivo.

Pero por encima de cualquier otra preocupación pesa sobre los ánimos el significado de los luctuosos acontecimientos de Hungría. La conmoción universal y espontánea del mundo, que no se disminuye por la atención puesta en otros graves sucesos, demuestra lo necesario y urgente que es el devolver a los pueblos la libertad de que han sido privados. ¿Es que puede el mundo desinteresarse de estos hermanos, abandonándolos al destino de una degradante esclavitud? La conciencia cristiana no puede ciertamente librarse de esa obligación moral de intentar todos los medios lícitos a fin de que se les dé nuevamente su dignidad y se restablezca la libertad.

No se Nos oculta lo enredadas que están actualmente las relaciones entre los pueblos y entre los grupos continentales que los abarcan. Pero escúchese la voz misma de Dios, Creador y Padre de todos, posponiendo, aun con grave sacrificio, cualquier problema y cualquier particular interés, a ese otro primordial y fundamental de los millones de vidas humanas que se encuentran esclavizadas.

Vuélvase cuanto antes a reforzar las filas y a estrecharse en un pacto público y sólido cuantos—gobiernos y pueblos—quieran que el mundo marche por el sendero del honor y de la dignidad de los hijos de Dios; pacto que sea también capaz de defender eficazmente a sus miembros de todo injusto ataque a sus derechos e independenciam. No será culpa de los honrados, si a quien se aparta de este camino no le queda sino la soledad del aislamiento. Quizá suceda, y Nos lo deseamos de corazón, que la unión compacta de las naciones sinceramente amantes de la paz y de la libertad sea suficiente para inducir a posturas un poco más suaves a quienes se están desentendiendo de las leyes elementales de la convivencia humana, y que por tanto se privan de este modo por sí mismos del derecho de hablar en nombre de la humanidad, de la justicia y de la paz. Sus pueblos en primer lugar no podrán menos de sentir la necesidad de volver a formar parte de la familia humana para disfrutar de su honor y de sus ventajas. ¡Todos pues unidos por la libertad y la paz, vosotros, pueblos queridos del oriente y del occidente,

miembros de la común familia humana! ¡La paz, la libertad! Ahora estas tremendas palabras ya no dan lugar a equívocos. Ellas han vuelto a su luminosa y primitiva significación, como fué siempre por Nós entendida, esto es, de la forma derivada de los principios de la naturaleza y de la voluntad manifiesta del Creador. Repetidas, proclamadas, actuadas. Que vuestros gobernantes sean fieles intérpretes de vuestros verdaderos sentimientos, de vuestros auténticos anhelos. Dios os ayudará, Dios será vuestra fortaleza.

¡Dios! ¡Dios! ¡Dios!

Que este nombre inefable, fuente de todo derecho, justicia y libertad, se oiga en los parlamentos y en las plazas, en las casas y en los talleres, en los labios de los intelectuales y de los trabajadores, en la prensa y en la radio. El nombre de Dios, como sinónimo de paz y de libertad, sea la bandera de los hombres de buena voluntad, el vínculo de los pueblos y de las naciones, la señal por la que se reconozcan los hermanos y los colaboradores en la obra de la salvación común. Que Dios os saque del letargo, os aleje de toda complicidad con los tiranos y fautores de guerras, ilumine vuestra conciencia y robustezca vuestra voluntad en la obra de la reconstrucción.

Suene su Nombre sobre todo en los templos sagrados y en los corazones, como invocación suprema al Señor, a fin que con su infinito poder ayude a llevar a cabo lo que a las débiles fuerzas humanas resulta tan difícil conseguir.

Con esta plegaria, que Nós el primero elevamos a su trono de misericordia, os dejamos, queridos hijos, confiado en que un cielo sereno volverá a resplandecer sobre el mundo, sobre las frentes abatidas, y que la paz, probada en tan graves peligro, saldrá más limpia, más duradera, más justa.

(Traducción hecha por cuenta de la Oficina de Prensa del Vaticano)

Radio Message of His Holiness Pope Pius XII

ON THE ANXIETIES OF THE WORLD AT THE PRESENT TIME
(NOVEMBER 10, 1956)

To the anguish which Our paternal heart feels at the iniquities perpetrated against the beloved people of Hungary, guilty of having sought respect for fundamental human rights, there is added Our anxiety for the peace which is endangered and

Our sorrow at seeing a thinning in the ranks of those on whose authority, union, and goodwill it was felt much reliance could be placed for the progressive re-establishment of concord among nations in justice and in true freedom.

Who can deny that the questions of peace and of just freedom have taken regrettable steps backwards, dragging with them into the shadows the hopes which had laboriously re-arisen, and to which manifold evidences lent foundation?

Too much blood has been unjustly shed! Too much mourning and too much slaughter has suddenly been caused again! The slender thread of trust, which had begun to reunite peoples and sustain their hearts a little, seems to be broken; suspicion and distrust have dug a deeper abyss of separation. The entire world is rightly startled at the hasty recourse to the use of force, which all parties had thousands of times condemned as a means of settling disputes and ensuring the triumph of right.

There is no doubt that the world has come forth from the paroxysm of these days of violence disoriented and shaken in its trust, because it has witnessed the repetition of a policy which, in differing manner, places the arbitrary act of one side and economic interests above human life and moral values.

In the face of such disregard for justice and fraternal love; in the face of men's growing scepticism towards the future; in the face of the aggravated disunion of men's minds, We, Who have received from God the mandate to promote the welfare of all nations, and Who firmly believe that peace is not a vain dream but a duty which all can fulfill: with the intent to contribute towards saving peace in itself and in the elements upon which it is based, We wish to address to the peoples Our heartfelt appeal: let us restore the ways of peace, let us re-inforce the union of those who long for it, let us restore trust to those who have lost it!

We address Ourselves first of all to you, beloved peoples, men and women, intellectuals, labouring men, artisans and agricultural workers, of whatever race or country, in order that you may make known to your rulers what are your innermost sentiments and your true aspirations. Recent happenings have confirmed that peoples — both families and individual persons — prefer the tranquility of their work and their family to any other more longed-for wealth. They are ready to renounce it, if its cost to them were to be the price of tyranny or the risk of war with its consequences, ruins, mourning, imprisonment

and death. In the name of religion, of civilization and of right human sentiment: let there be an end to illegal and brutal repressions, of plans for war, of political preponderance among Powers — all of which are things which change earthly life into an abyss of anxiety and terror, deaden the spirit and nullify the fruits of work and progress.

This, which is the voice of nature, should be loudly proclaimed within and abroad by every nation, and should be heard and welcomed by those to whom the people have entrusted power. If public Authority, in so far as it is its duty, does not strive to ensure at least the life, the liberty and the tranquility of the citizens, whatever else it may succeed in accomplishing, it would fail in the very substance of its purpose.

But over and above every other incubus, there weighs upon Men's minds the significance of the mournful happenings in Hungary. The world's universal and spontaneous emotion, which its attention to other grave events is unable to diminish, shows how necessary and urgent it is to restore freedom to those peoples who have been robbed of it. Can the world disinterest itself in these brothers, abandoning them to the fate of a degrading slavery? Certainly the Christian conscience cannot shake off the moral obligation of trying every licit means, in order that their dignity be restored to its pristine state and their freedom given back to them.

We do not hide from Ourselves how intricate are at present the relations between nations and between the continental groups which comprise them. But let the voice of conscience, of civilization, of brotherhood be heard, let the very voice of God, the Creator and, of brotherhood be heard, by subordinating even with grave sacrifice, every other problem and whatsoever particular interest, to the primordial and fundamental problem of millions of human lives reduced to slavery.

Let men recommence as soon as possible to reform their ranks, and bind closely in a solid public pact all those — both Governments and peoples — who want the world to tread the path of the honour and of the dignity of the sons of God; a pact capable against their rights and their independence. It will not be the fault of honest men if, for those who stray from this path, there remains only the desert of isolation. Perhaps it may come to be, and We wish it with all Our heart, that the compact unity of nations sincerely loving peace and freedom will suf-

vice to induce milder counsel in those who withdraw themselves from the elementary laws of human society, and thereby personally deprive themselves of the right to speak in the name of humanity, of justice and of peace. Their peoples, especially, cannot but feel the need to return and become part of the human family so as to enjoy the respect and the benefits which it provides. All of you, therefore, beloved peoples of the East and of the West, members of the common human family, be united for freedom and for peace! Peace, freedom! The hour has come when these momentous words do not allow further room for equivocation. They have come back to their original and clear meaning, which was the meaning always intended by Us, derived, that is, from the principles of nature and from the manifest Will of the Creator. Repeat them, proclaim them, put them into action. Let your rulers be faithful interpreters of your true sentiments, of your true aspirations. God will help you, God will be your strength.

God! God! God!

May this ineffable Name, fount of all right, justice and freedom, resound in Parliaments and public squares, in homes and in factories, on the lips of intellectuals and of manual workers, in the press and over the radio. May the Name of God, as a synonym of peace and freedom, be the standard of men of good-will, the bond of peoples and of nations, the sign by which brothers and collaborators in the work of common salvation will recognize one another. May God arouse you from lethargy, separate you from all complicity with tyrants and war-mongers, and enlighten your conscience and strengthen your will in the work of reconstruction.

Above all, let His Name re-echo in sacred temples and in hearts, as the supreme invocation to the Lord, so that with His infinite power He may help to accomplish what weak human forces are having so much difficulty in attaining.

With this prayer, which We, in the first place, raise up to His Throne of Mercy, We leave you, beloved children, confident that calm will return to shine once more over the world and upon downcast faces, and that peace, tested by such great trials, will come out of it, truer, more enduring and more just.

(Translation prepared by the Vatican Press Service)

**Bulas de S.S. Pío XII Nombrando a Mons. Juan Sison
Arzobispo-Coadjutor de Nueva Sevogia
con Derecho de Sucesión**

PIUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI

VENERABILI FRATRI JOANNI SISON, ADHUC EPISCOPO TITULO LIMATENSI
ET AUXILIARI ARCHIEPISCOPI METROPOLITAE NOVAE SEGOBIAE, ELECTO
ARCHIEPISCOPO TITULO NICOPSITANO ATQUE COADIUTORI CUM FUTURAE
SUCCESIONIS IURE RENUNTIATO EIUSDEM ARCHIEPISCOPI NOVAE SEGOBIAE,
SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM.

Quemadmodum ampla messis non unius profecto labore colligi potest, sed plurium opera suppetat necesse est, ita et in Ecclesiis, quae multo populo affluunt multorumque coeptorum sunt sedes, opus est saepe ordinario Praesuli socium Praesulem assignare, ut, iunctis viribus, Christi messem metere valeant. Qua de re, cum venerabilis frater Jacobus C. Sancho, Archiepiscopus Novae Segobiae, in ea sit conditione ut explicandis suae Sedis negotiis ac frequentis populi causa viro adiutore egeat, censuimus te ad id officii vocare, quem docili ingenio, pastoraliumque virtutum laude praeditum esse cognovimus. Post igitur venerabilem fratrem Nostrum auditum S.R.E. Cardinalem S. Congregationis Consistorialis a Secretis, de Nostra summa et apostolica auctoritate Te Coadiutorem venerabilis fratris, quem diximus, nominamus et renuntiamus, cui in regimen et administrationem succedes sive rerum religiosarum sive bonorum quae possidet, cum metropolitana Sedes Novae Segobiae legitima causa vacaverit. Tunc, ut equum est, omnibus iuribus et honoribus frueris, oneribus et obligationibus gravaberis, quae solent ad Archiepiscopos residentiales respicere. Interea tamten, ut par honos dato officio respondeat, simulque tua munia ampliore facultate obeas, Te ab Ecclesiae Limatensis vinculo solvimus atque ad archiepiscopalem Ecclesiam titulo Nicopsitanam promovemus, quae est in provincia Zechia, quaeque, mortuo Alexandro Cisar piissimo exitu, adhuc vacabat. Quod autem attinet ad fidei professionem, lege praescriptam, Te ab ea iteranda eximimus; contrariis non obstantibus. Jus iurandum vero fidelitatis erga Nos et hanc Apostolicam Sedem iurabis, coram quovis catholico Episcopo; quod cum rite feceris, sive Tu sive sacrorum Antistes quo teste iurasti, formulas subscribetis ac sigillo munietis, easque ad S. Congregationem Consistorialem cito mitti curabis, Ceterum, venerabilis frater, vota facimus ut qui usu rerum dives, nova eaque perempta dignitate ad novum officium aggre-

deris, industriam tuam omnem ita augeas, ut Ecclesia Novae Segobiae, quam tuam aliquando habebis, et maiore fidei splendore fulgeat, et christianae caritatis operibus ceteris excellat. Datum ex Arce Gandulfi, prope Roman, die vicesimo mensis Augusti, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo sexto, Pontificatus Nostri XVIII.—H.T.—

CELSUS CARD. COSTANTINI,
S. R. E. Cancellarius

HAMLETUS TONDINI, *Apost. Cancel. Regens.*

FRANCISCUS HANNIBAL FERRETI, *Prot. Apl.*

ALBERTUS SERAFINI, *Protonot. Aplicus.*

Expedita die III Oct. anno Pontif. XVIII S. RODOMONTE GALLIGANI pro Plumbatore—In Canc. Ap. Tab. Vol. XCIII N. 51.

PIUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI

VENERABILIBUS FRATRIBUS EPISCOPIB ARCHIEPISCOPO METROPOLITAE NOVAE SEGOBIAE SUFFRAGANEIS, SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM.

Nostrum esse censemus, venerabiles fratres, qui totius Ecclesiae gubernandae onus sustinemus, vos certiores facere hodie Nos, de consilio venerabilis fratris Nostri S.R.E. Cardinalis S. Congregationis Consistorialis a Secretis, deque Nostra apostolica potestate venerabilem fratrem JOANNEM SISON, hactenus Episcopum titulo Limatensem, Coadiutorem elegeris cum futurae successionis iure venerabilis fratris Jacobi C. Sancho, Archiepiscopi Novae Segobiae. Quem insuper, a vinculo suae Sedis solutum, ad archiepiscopalem Ecclesiam titulo Nicopsitanam, in Zechia, evexisse. Quod postquam vobiscum communicavimus, vos vehementer hortamur ut non modo hunc sacrorum Antistitem magno honore excipiatis, sicut convenit eius eximiae dignitati, sed etiam ut, cum Metropolitae vestro iusta de causa in regimen successerit, obaedientiam exhibeatis in iis omnibus quae

ad utilitatem vestrae regionis mandaverit. His dictis, venerabiles fratres, Deo, omnium conditori ac rectori, vota facimus ut vobis vestrisque populis felicia quaeque concedat. Datum ex Arce Gandulfi, prope Roman, die vicesimo mensis Augusti, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo sexto, Pontificatus Nostri duodevicesimo.—H.T.—

CELSUS CARD. COSTANTINI,
S. R. E. Cancellarius

HAMLETUS TONDINI, *Apost. Cancel. Regens.*

FRANCISCUS HANNIBAL FERRETI, *Prot. Apl.*

ALBERTUS SERAFINI, *Protonot. Aplicus.*

*Expedita die III Oct. anno Pontif. XVIII — R. GALLIGANI pro
Plumbatore—In Canc. Sp. Tab. Vol. XCIII N. 51.*

PIUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI

DILECTIS FILIIS E CANONICORUM COLLEGIO, E CLERO POPULOQUE ARCHIDIOECESIS NOVAE SEGOBIAE, SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM.

Quandoquidem hodie, post auditum venerabilem Nostrum S.R.E. Cardinalem S. Congregationis Consistorialis a Secretis de Nostra summa et apostolica auctoritate venerabili fratri Archiepiscopo vestro Coadiutorem dedimus cum futurae successionis iure, id censuimus vobis indicare, cum ipse sit aliquando pleno et optimo iure Archiepiscopus Novae Segobiae futurus. Est hic, quem elegimus, venerabilis frater JOANNES SISON, adhuc Episcopus titulo Limatensis et Auxiliaris eiusdem Praesulis vestri; quem voluimus etiam nobiliore gradu insignire, ad archiepiscopalem Ecclesiam titulo Nicopsitanam, in Zechia, evehentes, a sua Sede Limatensi liberatum. His communicatis, vehementer hortamur, dilecti filii, ut eum cuius laudes et virtutes bene novistis, non modo propensa voluntate honoretis, sed etiam ut ei pa-

reatis sive nunc Coadiutori, sive magis in posterum, cum summam in vestra Ecclesia potestatem adeptus fuerit. Nihil enim pulchrius et amabilius serena concordia inter Pastorem et gregem, quae sane magnos fructus semper solet afferre. Ceterum volumus ut hae Litterae Nostrae, eius cura qui Ecclesiae vestrae moderatur, cum primum acceptae fuerint, tum in Canonicorum conventu perlegantur, tum coram populo, in metropolitano templo diem festum de praecepto agente. Datum ex Arce Gandulfi, prope Roman, die vicesimo mensis Augusti, anno Domini millesimo nongentesimo sexto, Pontificatus Nostri XVIII.—H.T.—

CELSUS CARD. COSTANTINI,
S. R. E. Cancellarius

HAMLETUS TONDINI, *Apost. Cancel. Regens.*

FRANCISCUS HANNIBAL FERRETI, *Prot. Apl.*

ALBERTUS SERAFINI, *Protonot. Aplicus.*

*Expedita die III Oct. Anno Pontif. XVIII S.R. GALLIGANI, pro
Plumbatore—In Canc. Ap. Tab. Vol. XCIII No. 51.*

SACRA CONGREGATIO CONCILII
N. 18192/D

Beatissime Pater,

Episcopi Insularum Philippinarum, ad Pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provoluti, facultatem expostulant transferendi obligationem ieiunium et abstinentiam in pervigilio Nativitatis Domini servandi ad diem qui immediate praecedit dictum pervigilium.

SACRA CONGREGATIO CONCILII, attentis expositis, petitam facultatem juxta preces ad quinquennium benigne concedit cauto tatem ut, si dies proximus pervigilio Nativitatis Domini dominicus sit, vel festus de praecepto, obligatio ieiunii et abstinentiae pervigilii Domni ad diem immediate antecedentem transferatur.

DATUM ROMAE, die 9 Octobris 1956

P. CARD. CIRIACI, *Preaf.*

Traducción Española

Beatísimo Padre.

Los Obispos de Filipinas, humildemente postrados a los pies de Vuestra Santidad, piden la facultad de transferir la obligación de ayuno y abstinencia que se ha de guardar la vigilia de Navidad al día que precede inmediatamente dicha Vigilia.

LA SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO, viendo lo expuesto, benignamente concede la facultad pedida segun las preces por cinco años; tengase en cuenta sin embargo que si el día que próximante precede a la Vigilia de Navidad cayere en domingo, o fiesta de precepto, la obligación del ayuno y abstinencia se ha de transferir al día a su vez inmediatamente precedente dicho domingo o día de fiesta.

English translation.

Most Holy Father.

The Bishops of the Philippines humbly kneeling at the feet of Your Holiness request the faculty to transfer the fast and abstinence to be observed on the eve of Christmas to the day immediately preceding the said eve.

THE SACRED CONGREGATION OF THE COUNCIL, after having considered the request, kindly grants the faculty asked for in the terms requested; provided notwithstanding that whenever the day preceding the eve of Christmas be a Sunday or a day of obligation the fast and abstinence shall be transferred to the day immediately preceding such Sunday or day of obligation.

CURIAS DIOCESANAS

Circular Letter

TO OUR VENERABLE CLERY, BOTH REGULAR AND SECULAR, RELIGIOUS SISTERS, HEADS OF COLLEGES AND SCHOOLS, OFFICERS AND MEMBERS OF RELIGIOUS ASSOCIATIONS, AND TO OUR BELOVED FAITHFUL IN GENERAL.

Re: Changes in Fasting and Abstinence before Christmas.

In accordance with the concession by the Holy See, and effective immediately for five years, or until December of 1960 inclusive, FASTING AND ABSTINENCE in the Philippines will be observed under the usual conditions and for the same persons as heretofore, on the day preceding the Vigil of Christmas.

When, however, this day preceding the Vigil of Christmas falls on a Sunday or Holiday of obligation, then the law of FASTING and ABSTINENCE will be observed the day before this Sunday or Feastday.

Henceforth, and until 1960 inclusive, FASTING and ABSTINENCE in the Philippines will be on December 23rd; or on December 22nd, if the 23rd falls on a Sunday or Feastday of obligation.

Manila, November 13, 1956.

(SGD.) ✠ RUFINO J. SANTOS, D.D.
Archbishop of Manila

Sacerdocio y los Estados de Perfección*

DISCURSO DEL CARDENAL PRIMADO, EMO. SR. D. ENRIQUE PLA Y DANIEL, ARZOBISPO DE TOLEDO, EN LA APERTURA DEL CONGRESO NACIONAL DE PERFECCION Y APOSTOLADO

Por primera vez en España se celebra un Congreso Nacional de Perfección y Apostolado, al cual, bajo la presidencia del eminentísimo señor Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, concurrimos Obispos, superiores religiosos, sacerdotes, seculares, religiosos y religiosas, miembros de institutos seculares. "Ecce quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum!"¹ Venimos aquí para, en comunicación mutua, alentarnos y estimularnos a adelantar en la perfección y en el apostolado, adaptando éste, dentro de un verdadero espíritu sobrenatural, a las necesidades del momento presente.

Hay un nexo íntimo entre la perfección y el apostolado. No se concibe un alma que haya llegado a la perfección, a la santidad, sin que sea apóstol. Los frutos, la fecundidad del apostolado de vía ordinaria, están en proporción con la santidad, con la perfección del apóstol. Muy bien han hecho, por tanto, los organizadores de este Congreso en unir los estudios de perfección con los estudios de apostolado; y no menos son de alabar en haber llamado a este Congreso a sacerdotes seculares o diocesanos, y religiosos y a los miembros de los institutos seculares, de esta novísima floración de la vida de perfección en el jardín de la Iglesia.

El Evangelio es una llamada a la perfección. No se contentó Jesús con predicar los mandamientos de la ley de Dios y exhortar a su cumplimiento. Al mancebo que le preguntó qué debía hacer para alcanzar la vida eterna le contestó: "Sivis ad vitam ingredi, serva mandata".² Pero al contestarle éste que los mandamientos los había guardado y preguntarle qué le faltaba, le dijo Jesús: "Si vis perfectus esse, vade, vende quae habens, et da pauperibus, et habebis thesaurum in caelo, et veni, sequere me".³ A la perfección llama a todos Jesús: "Estote ergo vos perfecti sicut et Pater vester caelestis perfectus est".⁴

* Publicamos en el Boletín este agregio discurso por creer de provecho para nuestros lectores el saber y la unción con que en él se enfoca y resuelve el problema siempre actual de la colaboración entre ambos cleros secular y regular. — LA DIRECCION.

¹ Ps. CXXXII, 1.

² Math. XIX, 17.

³ Math. XIX, 21.

⁴ Math. V, 48.

Y hace esta llamada a la perfección después de haber proclamado en el sublime sermón de la perfección: Bienaventurados los pobres de espíritu... Bienaventurados las mansos... Bienaventurados los que lloran... Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia... Bienaventurados los misericordiosos... Bienaventurados los limpios de corazón... Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia...⁵ A los que quieren seguirle les llaman a la perfección: "Si quis vult post me venire, abneget semetipsum, et tollat crucem suam et sequatur me".⁶

La semilla de la vida religiosa

De aquí que la vida y el estado religioso son una eflorescencia del Evangelio, una actuación de los consejos evangélicos: "Si vis perfectus esse, vade, vende quae habes et da pauperibus... et veni, sequere me" (7). Por ello el Código de Derecho Canónico ha establecido que "por todos ha de ser tenido en honor el estado religioso, o sea el modo estable de vivir en común, por el cual los fieles, además de los preceptos comunes, se imponen también la obligación de practicar los consejos evangélicos mediante los tres votos de obediencia, castidad y pobreza".⁸ Su Santidad Pío XII al publicar en 25 de marzo de 1954 su bella encíclica "Sacra Virginitas" dió la razón de la publicación de la misma en su proemio diciendo: "Como no faltan hoy quienes desviándose del verdadero camino, ensalzan el matrimonio en términos tales que lo anteponen a la virginidad y, por ende, llegan a subestimar la castidad consagrada a Dios y el mismo celibato eclesiástico, por imperativo del deber apostólico hemos de proclamar, en nuestro tiempo precisamente, la excelencia de este don de la virginidad y defender contra aquellos errores la verdad católica."

En el Evangelio encontramos la semilla de la vida religiosa que todo cristiano, y principalmente todo sacerdote, debe estimar en alto grado, Mas en el Evangelio encontramos también Iglesia, a la Iglesia jerárquica". En el Evangelio está contenida la fundación de la Iglesia. Antes de subir a los cielos, Cristo Jesús dejó constituida la Iglesia, encargada de continuar su divina misión: "A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, e instruid a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo;

⁵ Math. V, 3-10.

⁶ Math. XVI, 24.

⁷ Math. XIX, 21.

⁸ Canon 487.

enseñándoles a observar todas las cosas que yo os he mandado. Y mirad yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos".⁹ A esta Iglesia le dió una firme unidad. Por ello ya en su predicación habiá anunciado que la edificaria sobre Pedro, constituyéndole piedra fundamental de la Iglesia: "Yo te digo que tú eres Pedro, y que sobre esta piedra edificaré mi Iglesia; y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y a tí te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra será también atado en los cielos y todo lo que desatares sobre la tierra será también desatado en los cielos".¹⁰ Y este primado de jurisdicción, de jurisdicción universal y a la vez inmediata, se lo confirió después de la Resurrección, al encargarle el apacentamiento de los corderos y de las ovejas.¹¹

Modelos de virtud y buenas obras

Nuestros criterios, amadísimos hermanos, si queremos evitar desviaciones y confusiones, importa muchísimo que se funden en las fuentes de la Revelación, en las Sagradas Escrituras y en la tradición, especialmente en cuanto a las doctrinas de perfección y de apostolado con los Santos Evangelios. Si la desviación es grande se llega a caer en la herejía; si la desviación no llega a tocar la fe, se cae, sin embargo, en una desviación práctica del verdadero espíritu de Cristo, que es el espíritu evangélico. Este lo debemos sentir, lo debemos abrazar en toda su integridad. Por ello debemos todos apreciar los medios que el Evangelio propone como los mas principales para alcanzar la perfección; y en su consecuencia debemos tener en alta estima el estado religioso, honrarlo, promoverlo y ayudarlo aun los que no hayamos sido llamados por Dios al estado religioso. Mas a la vez hemos de reconocer todos "la autoridad del apostolado", a quienes Jesucristo la ha conferido; y Jesucristo no la confirió a los más santos individualmente, sino a los Apóstoles y a sus sucesores. Los Apóstoles, antes de recibir la plenitud del Espíritu Santo, habián tenido hartas imperfecciones, hasta llegar en el mismo Pedro a la triple negación de Cristo. Sin embargo, como dice San Pablo, estamos "edificados sobre el fundamento de los Apóstoles y profetas".¹² Lutero y Calvino, desviándose profundamente del Evangelio, reconocían sólo la Iglesia invisible, la Iglesia santa, sólo conocida a los ojos de Dios, no la Iglesia visible fundad en Pedro y los Apóstoles y sus legítimos

⁹ Math. XXVIII, 18-20.

¹⁰ Math. XVI, 18-19.

¹¹ Jo. XXI, 15-17.

¹² Ad Ephes. 11, 20.

sucesores. El verdadero criterio católico, el genuino espíritu evangélico, distingue entre la santidad individual y la autoridad del apostolado. En la Iglesia triunfante, la jerarquía de la gloria no será según la santidad individual, según los grados de caridad, ni aun según la perfección del estado que haya profesado, sino según los grados de perfección que haya realmente practicado. Un santo lego religioso, como el portero San Alonso Rodriguez, puede estar más cerca de Jesús en la gloria que un Obispo y aun que un Romano Pontífice. A éste, Cristo le concedió la infalibilidad en su magisterio "ex cathedra" para asegurar la indefectibilidad de la Iglesia, pero no le concedió la impecabilidad personal; y la Iglesia ha permitido y permite que artistas cristianos presenten el tema del religioso, del Prelado, del Papa en el infierno. Que el estado sacerdotal, aún más, la sola adscripción por la tonsura al clericato, envuelve "la obligaciones" de llevar una vida interior y exterior más santa que los laicos y sobresalir como modelos de virtud y buenas obras, lo establece como primera obligación de los clérigos el canon 124 del Código de Derecho Canónico, que ha venido así a consagrar la doctrina de de Santo Tomás de Aquino que enseña en su "Suma Teológica": "Por el Sagrado Orden es destinado el que lo recibe al desempeño de dignísimos ministerios, por los cuales se sirve al mismo Cristo en el sacramento del altar; para lo cual se requiere mayor santidad interior que la que requiere aún el estado religioso; porque como dice San Dionisio en el capítulo V de "Ecclesiastica Hierarchia" (aun cuando hoy nieguen muchos patrólogos que sea San Dionisio Areopagita el autor de este libro, siempre es grande su valor y autoridad): "Monasticus ordo debet sequi sacerdotales ordines, et ad eorum imitationem ad divina ascendere." Por lo cual peca más gravemente, en igualdad de condiciones, el clérigo que ha recibido Ordenes Sagradas, si hace algo contrario a la santidad, que el religioso que no ha recibido dichas Ordenes".¹³ Mas., ¡oh sacerdotes seculares, sacerdotes diocesanos, que no nos sirva esta mayor dignidad para envanecernos sobre las monjas y religiosas o sobre los religiosos laicales, sino como un recordatorio de la santidad con que ha de aparecer como un "alter Christus" quien consagra su Cuerpo y su Sangre y quien se alimenta cotidianamente de los mismos y los reparte a los fieles.

A lo que obligan los votos religiosos

Mas nótese bien que Santo Tomás en el texto que acabamos de citar compara solamente al sacerdote con el religioso no sa-

¹³ "Summa Theologica", 2.^a, 2.^{aa}, q. 184, a. 8.

cerdote. Este, si un día recibe las Ordenes Sagradas, está más obligado a la santidad por éstas que por los mismos votos religiosos que le obligan a especiales medios de adquirir la perfección.

Santo Tomás cuando compara la perfección de los sacerdotes religiosos o no religiosos distingue el estado, el orden sagrado y el oficio.¹⁴ Por nuestra parte, en este momento, como lo que nos proponemos es aportar nuestro grano de arena a la unidad, a la fraternidad y la cooperación entre todos los ministros de la Iglesia, entre los sacerdotes de uno y otro clero, no nos adentraremos en comparaciones en las cuales surgen a veces discrepancias mayores o menores, sino que todo nuestro estudio lo asentamos sobre doctrinas ciertas y por todos admitidas: primera, que el estado religioso es la puesta en práctica de los consejos evangélicos y pone, por lo tanto, al que lo abraza en estado que le obliga a procurar la perfección¹⁵; segunda, que los sacerdotes están obligados a una vida interior y exterior más santa que los laicos y seglares¹⁶; tercera, que el sacerdocio exige más santidad que el estado religioso que no vaya unido al sacerdocio, aun cuando éste no constituya al que lo recibe en estado de perfección y la profesión religiosa constituya al profeso en estado de "perfectionis acquirendae"¹⁷; cuarta, que el estado episcopal es estado "perfectionis exercendae", de donde colige Santo Tomás: "manifestum est quod status perfectionis potior est in Episcopis quam in religiosis".¹⁸ La razón por la cual Santo Tomás y comúnmente los doctores establecen que la cura de almas no constituye al simple sacerdote en estado de perfección y sí al Obispo, es la perpetuidad de la consagración, que no existe en el párroco que puede renunciar a su oficio y existe en cambio en el Obispo y por ello establece el Código de Derecho Canónico que ni lícita, ni aún válidamente puede ingresar el Obispo en cualquier religión,¹⁹ aun cuando en casos singulares pueda dis-

¹⁴ "Summa Theologica", 2.^a, 2.^{ae}, q. 184, a. 8.

¹⁵ Canon 487.

¹⁶ Canon 124.

¹⁷ "Summa Theologica", 2.^a, 2.^{ae}, q. 184, a. 8.

¹⁸ "Summa Theologica", 2.^a, 2.^{ae}, q. 184, a. 7.

¹⁹ Canon 542, par. 1.

pensar el Romano Pontífice, quien puede también dispensar de los votos religiosos perpetuados.²⁰

Sobre estas doctrinas básicas, tomadas de los Evangelios y del Código de Derecho Canónico y admitidas por todos los doctores, no nos entretendremos nosotros en comparaciones especulativas, sino que, al contrario, partiendo también de otra base escriturista de que la Iglesia, Esposa de Cristo, aparece "As-titit regina a dextris tuis in vestitu deaurato, circumdata varietate",²¹ y que en ella, Cuerpo Místico de Cristo, hay, según la doctrina paulina, muchos miembros con distintos actos, "Sicut in uno corpore multa membra habemus, omnia autem membra non eundem actum habent; ito unum corpus sumus in Christo, singuli autem alter alterius membra",²² creemos nuestro deber hacer una cálida exhortación a que nos consideremos siempre distintos miembros del Cuerpo Místico de Cristo, procurando que por nuestra concorde actuación resulte el Cuerpo Místico según le expresion del Apóstol²³; "Ex quo totum corpus compactum operationem in mensuram uniuscuiusque membri, augmentum corporis facit in aedificationem seu in caritate". Santo Tomás, al explicar este texto del Apóstol, dice que el Cuerpo Místico de Cristo ha de ser compacto por la fe y connexo por la caridad.²⁴ Sí; por la fe nosotros hemos de contemplar a la Iglesia de Cristo tal como El la ha hecho: "Ipse dedit quosdam quidem Apostolos, quosdam autem Prophetas, alios vero Evangelistas, alios autem Pastores et Doctores, ad consummationem sanctorum in opus ministerii, in aedificationem corporis Christi".²⁵ La Iglesia se nos presenta en la historia tal como el Espíritu Santo ha regido su vida según los designios de Cristo, su fundador. Por esto en ella todos hemos de admirar la unidad de su piedra fundamental, que es Pedro y sus sucesores; la apostolicidad, con la sucesión del Colegio Apostólico en los Obispos; con los pastores menores, a quienes los Obispos confían parte de su rebaño, según division territorial adecuada, y, al lado de

²⁰ Véase Santo Tomás, "Summa Theologica", 2.^a, 2.^o, q. 184 y 185; Lapuente, "Estado Eclesiástico, tratado séptimo, del "estado de los Obispos y Prelados", cap. I. Es de notar que aun el insigne Cardinal Mercier, cuyas opiniones sobre la dignidad y perfección del clero diocesano comparado con el clero religioso sacerdotal y de vida apostólica han sido discutidas, admite, sin embargo, que el simple sacerdote diocesano, aun cuando tenga cura de almas, "no está en estado de perfección", por faltarle la perpetuidad. ("La Vie Interieure. Appel aux ames sacerdotales", págs. 115 y 116 de la 1.^a edición.)

²¹ Psalm. XLIV, 10.

²² Ad Rom. XII, 4-5.

²³ Santo Tomás, "Sum. Theol.", 2.^a, 2.^o, q. CLXXXIII, a. II ad 1.

²⁵ Ad. Ephes., LV, 11-12.

esta Jerarquía de jurisdicción, de derecho divino en cuanto al Papa y los Obispos, sólo de derecho eclesiástico en los párrocos,²⁶ el Espíritu Santo, por medio de almas elegidas y con la aprobación de la Iglesia jerárquica, ha suscitado en la Iglesia asociaciones de seguidores de los consejos evangélicos, dedicados unos a la oración y a la vida contemplativa, otros a obras de caridad y beneficencia; otros, uniendo al estado religioso el sacerdocio, a la vida apostólica. Las órdenes y congregaciones religiosas hacen brillar en la Iglesia de una manera especial la "nota de santidad" por la cual sea reconocida como la verdadera Iglesia fundada por Cristo; son beneméritas de la sociedad por los inmensos servicios que le prestan y en el orden del apostolado forman cuerpos de ejércitos validísimos, ya por su acción territorial universal, o al menos internacional, ya por su especialización apostólica. El apostolado para ser eficaz en la Iglesia de Dios necesita, por una parte, de la división territorial y, por otra, de cuerpos apostólicos móviles y especializados.

Peligros y cargas del Episcopado

En el orden territorial, en la división de las diócesis, en su gobierno, existen por derecho divino los Obispos, sucesores de los Apóstoles, que con potestad ordinaria las rigen bajo la autoridad del Romano Pontífice.²⁷ "Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei".²⁸ El Romano Pontífice nombra los Obispos, puede cambiarlos, crea las diócesis y cambia sus límites, puede juzgar las resoluciones de los Obispos; pero por derecho divino no podría prescindir en el gobierno de la Iglesia de los Obispos, porque así como Pedro que ejerciesen el primado universal de jurisdicción en la Iglesia, quiso que hubiese sucesores de los Apóstoles, que son los Obispos.²⁹ "Onus angelicis humeris formidandum" llamó el Concilio de Trento al episcopado,³⁰ y es que sus obligaciones son inmensas y gravísimas. Un venerable Obispo español fallecido en la primera mitad de nuestro siglo y que pertenecía a una insigne Orden religiosa decía no

²⁶ Sólo el Papa y los Obispos constituyen la Jerarquía de Jurisdicción de derecho divino. La institución de párrocos es de derecho eclesiástico y no tienen jurisdicción perfecta en el foro externo; pero en sentido lato pertenecen a la Jerarquía de Jurisdicción (vide Wernz, t. II, Proemium, par. 3, "Divisio Hierarchiae Ecclesiasticae").

²⁷ Ad Ephes. IV, 16.

²⁸ Canon 321.

²⁹ Act. Apost. XX, 28.

²⁹ "Conc. Trid. Ses. XXIII, cap. IV. — Wernz, "Ius Decretalium", tomo II, tit. XXXV

³⁰ "Conc. Trid." Ses. VI, Decret. de reformat., cap. I.

sin cierto gracejo: “Yo, religioso, debía observar la Regla de mi Orden; pero, exceptuando lo que fuese contra los votos o en desprecio de la Regla, no me obligaba “sub gravi” (Y así lo enseña Santo Tomás,³¹ y aun según las Constituciones de varias órdenes “per se” no obliga ni “sub levi”, aun cuando, como observa San Alfonso María de Ligorio, en la práctica sería difícil que en el quebrantamiento no haya alguna culpa venial.) Mas añadía dicho Obispo y religioso: “Hoy, Obispo, a cada momento he de cumplir preceptos “graviter onerata conscientia”. Y, en efecto, en el Código de Derecho Canónico encontraréis respecto de los Obispos no sólo la frase “graviter onerata conscientia”, sino aun a de “gravissime peccat”, por ejemplo, al preceptuar el canon 973 que el Obispo no confiera las sagradas órdenes a nadie de quien por positivos argumentos no esté moralmente cierto de su canónica idoneidad, añade: “secus non solum gravissime peccat, sed etiam periculo sese committit alienis communicandi peccatis”. El estado religioso, el estado sacerdotal, si bien requieren vocación divina para cumplir luego sus obligaciones, se pueden desear, el primero porque es de mayor seguridad, el segundo para ofrecerse como ministro de Cristo; pero enseña Santo Tomás que el Episcopado, en sí muy excelente, no se debe desear por voluntad propia, pues sería presunción, aun cuando no se deba rehusar finalmente si la voluntad del superior es manifiesta.³² Cuántos sean peligros y cuántas las cargas del Episcopado los describe con su elocuencia acostumbrada San Juan Crisóstomo en sus libros “de sacerdote”, cargas y peligros que hacían exclamar a un santo y docto Prelado: “Episcopatus, aut infernus aut martyrium”.

Es cosa muy clara que si por voluntad propia no se debe apetecer el episcopado, a pesar de ser en sí cosa buena, estado “perfectionis exercendae”, hemos de estar los Obispos muy despegados espiritualmente de los honores externos que se tributan a los Obispos, cuya razón de conveniencia es por el bien de los súbditos, para que éstos aprecien debidamente su autoridad, que es para el bien y utilidad de ellos no personal de los Obispos. ¡Cuán bien Santa Teresa de Jesús en el “Camino de perfección”³³ manifiesta la dificultad de mantenerse despegado de los honores viviendo entre ellos, cuando habla de los “capitanes de la Iglesia!” “Han de vivir entre los hombres y tratar con los hombres y estar en los palacios y aun hacerse algunas veces con ellos en el exterior; ¿pensáis, hijas mías, que es menester poco

³¹ “Summa Theologica”, 2.^a, 2.^{ae}, quaest. 184, art. IX.

³² “Summa Theologica”, quaest. 185, art. I et II.

³³ Cap. III.

para tratar con el mundo, y vivir en el mundo, y tratar negocios del mundo, y hacerse, como he dicho, a la conversación del mundo y ser en el interior extraños del mundo y enemigos del mundo y estar como quien está en destierro, en fin, no ser hombres, sino ángeles?" Por ello no es de extrañar que la misma Santa encomendara tanto a sus hijas el rogar por los Obispos: "No os encargo particularmente los reyes y Prelados de la Iglesia, en especial nuestro Obispo; veo a las de ahora tan cuidadas de ello, que mí me parece no es menester más. Vean las que vinieren, que teniendo santo Prelado, lo serán las súbditas y como cosa tan importante poneda siempre delante del Señor; y cuando vuestra oraciones y deseos y disciplinas y ayunos no se emplearen por esto que he hicho, pensad que no hacéis ni cumplís el fin para el que aquí os juntó el Señor".³⁴ También Santa María Micaela, la Madre Sacramento, que tanta semejanza tiene con Santa Teresa de Jesús, a sus religiosas decía: "Hijas mías, los Obispos son nuestro Prelados: ¡Juzgad el repeto que se les debe! Un Obispo es un principe de la Iglesia, cuya autoridad es de institución divina, y San Ignacio dijo: "Seguid todos al Obispo como Jesucristo seguía a su Padre; que en cuanto pertenezca a la Iglesia, nadie haga nada sin el Obispo. Para gobernarse bien se debe mirar a Dios en el Obispo. El que honra a su Obispo es honrado de Dios; y la que haga algo sin el conocimiento del Obispo, da culto al demonio, se entiende, en lo que conoce es su deber consultarle".³⁵ ¡Qué ejemplos nos dan estas dos Santas, la insigne reformadora del Carmelo e insigne doctora mística del siglo XVI, y la que ha sido llamada por alguno la Santa Teresa del siglo XIX, del aprecio que deben tener las religiosas del estado episcopal y de cuánto deben rogar por los Obispos!

La exención no significa desvinculación

Mas tal vez a alguno se le ocurra objetar: Pero y los religiosos exentos, ¿no están ellos desvinculados de los Obispos y sujetos solamente al Romano Pontífice? Por todos deben ser muy respetadas, y respetadas y aun defendidas por los Obispos las legítimas y muy razonables exenciones concedidas por los Romanos Pontífices a las Ordenes Religiosas, a algunas Congregaciones clericales, y aún en menor grado a todas las Congregaciones laicales de varones y de mujeres de derecho pontificio. Hemos dicho que en la Iglesia católica, además del clero dioce-

³⁴ "Camino de perfección", cap. III.

³⁵ Vida de la Venerable Madre Sacramento", por el padre Cámara, Obispo de Salamanca, libro III, cap. XXXI.

sano, adscrito a una diócesis territorial, existen y es conveniente que existan milicias supradiocesanas e internacionales, como también de apostolados especializados. Ahora bien: es clarísimo que una institución que trascienda los límites de una diócesis no puede depender en todo de una autoridad diocesana, que en muchas cosas no puede depender más que del “Episcopus Episcoporum”, que es el Romano Pontífice; de otra suerte ni tendría la facilidad de movilización de su personal, ni fácilmente conservaría el espíritu peculiar de su Fundador.

Mas tales exenciones “no desvinculan del todo” aun a los religiosos exentos de los Obispos. No es éste ni el espíritu de la Iglesia ni la legislación de la misma. Está más claro en las religiones laicales, sean de varones, sean de mujeres. Pero consideremos bien aun la disciplina eclesiástica vigente respecto de las órdenes y congregaciones sacerdotales de vida apostólica. La exención es total en lo que respecta a la formación de sus miembros, al destino de los mismos, a su gobierno, a la administración de sus bienes; mas de ninguna manera es así en cuanto al ejercicio del apostolado con los fieles que no pertenecen a su orden a congregación; sino que en esto, aun teniendo privilegios, dependen mucho del Obispo, y es natural que así sea si ha de haber orden en el ejercicio del apostolado. Sabido es que la disciplina eclesiástica respecto de las exenciones de los religiosos ha variado mucho según los tiempos. En los primeros siglos no existió tal exención; después en las verdaderas órdenes religiosas hubo mucha exención; fué limitada ésta por el Concilio de Trento; lo ha sido más por el Código de Derecho Canónico. Hoy todos los religiosos reciben del Obispo la jurisdicción para predicar y confesar a todos los fieles aun en sus propias iglesias³⁶; hoy están sujetos a la vigilancia y autoridad episcopal sus escuelas para seculares³⁷ y la publicación de sus escritos.³⁸ “Nada más lógico ni más conveniente. Debe concederse la autonomía para gobernarse a los organismos que tienen una vida propia, que trasciende los límites de una diócesis y que han demostrado la capacidad para ello muchas veces con una historia gloriosísima de siglos. Mas el apostolado en la iglesia de Dios debe tener unidad; sus pastores responsable por derecho e institución divina son el Romano Pontífice y los Obispos; éstos reciben su jurisdicción para un territorio determinado del mismo Romano Pontífice; sería, pues, menos conveniente y peligroso que los ministerios externos de predicación,

³⁶ Cánones 874 y 1338, par. 2.

³⁷ Cánones 1381 y 1382.

³⁸ Canon 1386.

confesión, enseñanza oral y escrita entre los fieles pudiesen ser ejercidos por los religiosos de cada uno de los institutos, ni aun siquiera de cada una de las beneméritas órdenes independientemente del Obispo.”

El actual Romano Pontífice, Su Santidad Pío XII, en el reciente año 1954, con dos alocuciones profundísimas en dos reuniones que, sin serlo, presentaban el aspecto externo de un concilio por el número extraordinario de Cardenales y Obispos reunidos, la primera con motivo de la canonización de San Pío X y la segunda con motivo de la proclamación de la nueva fiesta de la Realeza de la Santísima Virgen, ha creído oportuno, para evitar ideas menos exactas, poner bien en claro las facultades de magisterio, de sacerdocio y de régimen que bajo la autoridad del Romano Pontífice competen a los Obispos. En cuanto a la facultad del magisterio, estas fueron sus gravísimas palabras: “Cristo Nuestro Señor confió a los Apóstoles, y por medio de ellos a sus sucesores, la verdad que trajo del cielo; envió a los Apóstoles como el Padre le envió a El (Joan., 20, 21), para que enseñasen a todas las naciones todas las cosas que ellos habían oído al Señor (cfr. Mt., 28, 19-20). Así, pues, los Apóstoles, por derecho divino, han sido constituídos doctores, o sea maestros de la Iglesia. “Fuera de los legítimos sucesores de los Apóstoles, es decir, del Romano Pontífice para la Iglesia Universal y de los Obispos para los fieles encomendados a su cuidado (cfr. can. 1.326), no hay otro maestro por derecho divino en la Iglesia de Cristo”; si bien ellos, y particularmente el Supremo Maestro de la Iglesia y Vicario de Cristo en la tierra, puede llamar a otros cooperadores y consejeros en el ejercicio del magisterio y delegarles la facultad de enseñar—bien en casos especiales, bien confiriéndoles ese oficio (cfr. can. 1.328)—. “Los que de esta manera son llamados a enseñar no ejercen en la Iglesia le enseñanza en nombre propio ni por su ciencia teológica, sino en fuerza de la misión que han recibido del legítimo magisterio”; y cuya potestad queda siempre sometida a éste sin que jamás llegue a ser “sui juris”, o sea independiente de toda autoridad. Los Obispos al conferir tal facultad, no se privan nunca del derecho de enseñar, ni se eximen de la gravísima obligación de proveer y velar por la integridad y seguridad de la doctrina expuesto por aquellos a quienes tomó por auxiliares. Por eso, el legítimo magisterio de la Iglesia no injuria ni agravia a ninguno de aquellos a quienes ha dado la misión canónica cuando desea saber y asegurarse qué es lo que ellos enseñan y defienden en sus explicaciones orales, en los libros, hojas y revistas reservadas a sus oyentes o en los libro u otros escritos que publican.”

Al recordar estas verdades fundamentales ante un auditorio en el que se hermanan Obispos, sacerdotes seculares y religiosos, es oportuno hacer notar que el Episcopado no está en la Iglesia de Cristo reservado al clero secular: que aun en todos los grados de su jerarquía, incluso el Sumo Pontificado, han brillado y brillan religiosos de todas las Ordenes y de algunas Congregaciones. ¡Cuántos beneméritos y santos religiosos han sido arrancados del dulce oasis de la vida religiosa para asumir las graves cargas y peligros del Episcopado! Si aun santos fundadores de Ordenes y Congregaciones religiosas han sido Obispos, como un San Agustín, un San Alfonso María de Ligorio, en la edad contemporánea, y en nuestra Patria, un San Antonio María Claret.

Tengamos, Obispos y religiosos, el aprecio mutuo de nuestro respectivo estado de perfección según el sentir de la Iglesia. “Sentamos los Obispos el mismo aprecio por las órdenes y congregaciones religiosas que siente el Vicario de Cristo.” Reconozcamos los Obispos y agradezcamos al Señor la ayuda grande que en nuestro ministerio de la cura de almas nos prestan los religiosos con sus oraciones en los claustros, las beneméritas falanges de religiosos y de religiosas especialmente dedicados a la enseñanza y a la beneficencia y, sobre todo, las órdenes y congregaciones de vida apostólica con sus predicadores y confesores, con sus profesores, en las universidades, con sus escritores, con sus misioneros para las misiones internas en nuestras parroquias y en las misiones entre gentiles, ya que los Obispos, sucesores del Colegio Apostólico, como recordó Pío XI en su encíclica sobre las misiones, además del gobierno de nuestras respectivas diócesis no podemos dejar de interesarnos por la propagación de la fe en todo el mundo.

“Sientan por su parte todos los religiosos el aprecio y veneración que sus santos fundadores sentían por los sacerdotes y, sobre todo, por los Obispos.” Hemos aducido antes el ejemplo de dos santas españolas, la insigne reformadora del Carmelo y la fundadora de las Adoratrices, Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. Creemos que también en las reglas de “sentir con la Iglesia” del insigne fundador español de la Inclita Compañía de Jesús y autor de libro de los ejercicios espirituales, que a tantas almas ha santificado y que por Pío XI fué calificado de “código sapientísimo y universal de las normas de dirección de las almas por los caminos de la salvación y perfección”, encontramos todos, Obispos, sacerdotes seculares y religiosos, una norma segurísima para nuestras mútuas relaciones, que han de ser de fraternidad, de amor y cooperación. En su regla décimo-

tercera nos enseña el gran santo español cuyo centenario tan solemnemente acabamos de celebrar: “Debemos siempre, para en todo acertar, que lo blanco que yo veo, creer que es negro si la Iglesia hierárquica así lo determina, creyendo que entre nuestro Señor esposo, y la Iglesia su esposa, es el mismo espíritu que nos gobierna y rige para la salud de las nuestras ánimas; porque el mismo Espíritu y Señor nuestro que dió los diez mandamientos es regida y gobernada nuestra santa madre Iglesia.” Es claro que San Ignacio, tan devoto del Papa, que a sus religiosos de votos solemnes les ligó con un cuarto voto de ponerse a disposición del Vicario de Cristo para cualquier misión, cuando habla de la Iglesia jerárquica, habla no sólo de su cabeza, sino de toda la Iglesia jerárquica, del Papa y de los Obispos. No hemos hecho, venerables hermanos, más que esbozar los principios fundamentales de la perfección y el apostolado, tal como los vemos en el Santo Evangelio y el Código de Derecho Canónico. En los trabajos de las secciones se desarrollarán esos días con extensión muchos temas especiales. Nosotros pedimos al Señor que este Congreso Nacional de Perfección y Apostolado produzca en España los frutos que Su Santidad Pío XII alienta en su movimiento para el Mundo Mejor. Dos estimamos que son las directrices de este Movimiento: “que cada uno en su estado tienda más a la santidad y a la perfección: que así como Santa Teresa gastaba sus ironías con los semiletrados, no seamos Obispos a medias, sacerdotes a media, religiosos a medias; “y que los esfuerzos de los que se dedican al apostolado no sean aislados y desperdigados”, sino que constituyan un frente común ante los estragos del laicismo en tantos estados que en su vida oficial prescinden de Cristo y de su Iglesia, ante la apostasía de las masas seducidas por el socialismo y que no han visto tampoco en muchos católicos la aplicación práctica de los principios evangélicos, y ante la persecución terrible del comunismo, que en tantas naciones ha reducido hoy la Iglesia al silencio.

Que en la Patria de Santo Domingo de Guzmán, de la Orden Mercedaria, de Santa Teresa y San Juan de la Cruz, de San Ignacio de Loyola, de san José de Calasanz, de Santa María Micaela y de San Antonio María Claret perdure en todos la “llama viva” de los deseos de perfección. Que seamos también todos unos como dejó en testamento Cristo Jesús a sus discípulos. “Ubi caritas et amor Deus ibi est.”

El Corazón de Jesús...

es alivio eficaz de sinsabores,
es suave bálsamo de mil dolores,
es del pecador pródigo mansión
tu abierto y lacerado corazón.

es un gran corazón de corazones,
es un volcán ardiente de emociones
es un brillante sol abrasador,
es un inmenso océano de amor.

es dechado perfecto de dulzura,
es modelo de célica ternura,
es pauta de cualquiera pulcritud,
es inexhausta mina de virtud.

es norma de conducta muy aliciente,
es de buenos modales una fuente,
es de amigos un nudo perennal,
es de amigos arma espiritual.

es la medida recta de justicia,
es durísimo freno de codicia,
es faro resplendente de bondad,
es santo sobre toda santidad.

es tiernísimo nido de descanso,
es refugio del más tranquilo y manso,
es del alma sanísimo festin,
es trofeo del gallardo paladin.

mas... es constante víctima de insultos,
es el olvido de devotos cultos,
es mortal adversario del infiel,
es el blanco de ultrajes en tropel.

es pues mi obligación el consolarte,
es mi deber continuo el aplacarte,
es este mi dulcísimo solaz,
es el amarte mi consuelo y paz.

P.P. J. SAAVEDRA
Diócesis de Zamboanga

Casos y Consultas

EL AYUNO EUCARÍSTICO ANTES DE LA MISA DE LAS NUEVE

Soy un sacerdote coadjutor que tengo que decir la misa los domingos generalmente pasadas las 8:30 y a veces a las 8:45. ¿No podría hacer uso de la concesión de Pio XII, aunque sea antes de las 9.h.? Por otra parte teniendo que levantarme a eso de las 6.h. para oír confesiones o llevar la comunión (no a modo de viático) a algunos enfermos, que no pueden asistir a la misa y desean comulgar el domingo por lo menos, me es muy pesado estar tanto tiempo en ayunas.

UN SACERDOTE

Las razones que justifican tomar algo líquido (no alcohólico) aunque sea alimento, absteniéndose una hora antes de celebrar son tres: *hora tardía, trabajo en el sagrado ministerio o largo camino.* (Boletín, Vol. XXVIII (1954) pp. 441 ss.) — Sobre esto la Congregación del Santo Oficio por mandato del Papa juzgó conveniente añadir los siguientes parentesis: “(esto es, después de las nueve), (por ejemplo desde las primeras horas de la mañana o durante largo tiempo), (es decir de alrededor de dos kilómetros).”

Simplemente y por razón de la hora tardía, no se puede, creemos, usar de esa concesión cuando la misa se dice antes de las nueve. La razón es porque lo dice así taxativamente la Instrucción dicha. Fíjese que no dice: “por ejemplo, después de las nueve”, sino: ‘esto es, después de las nueve’. Eso quiere decir, no obstante que no falta quien opine lo contrario, que se trata de un tiempo *límite*, que no se puede traspasar. Esa Instrucción está dada por mandato del mismo Sumo Pontífice, como se dice en el prólogo de la misma, para que haya uniformidad en el cumplimiento de las normas de la Constitución “Christus Dominus” en *todas partes* (subrayamos nosotros) y “se evite toda interpretación que amplie las facultades y se impida todo abuso en tal materia”. Ahora bien si ese número nueve fuera a manera de ejemplo, no diciendo claramente que sea un ejemplo, no se determinaría nada, no habría límite y tampoco habría uniformidad *en todas partes*. Fuera de esto no se explica, porqué pudiendo haber dicho: *por ejemplo*, como lo dice en la exposición de la segunda causa, dice esta expresión: *esto es*, o sea así y no de otra manera.

Personalmente creemos que las 8:30 y aun a las 8h., es ya tarde en Filipinas, pues si en Roma donde, se dice, comienzan las misas los domingos a eso de la seis, aquí en Filipinas donde comienzan las misas eso de las cinco y aun antes, también será

tarde decir misa a las 8:30. Pero en vista de la declaración expresa de la Instrucción, no creemos se pueda usar de ese privilegio o concesión, por el solo motivo de decir la misa a las 8:30. Sin embargo fíjese el consultante que, según el canon 33, podemos hacer uso de cualquier cómputo de tiempo: el *oficial* o común a toda la nación que es el que marcan los relojes y se mide por el meridiano 120°. Este de Greenwich, el *local* que es *medio* o *verdadero* (el que marca el reloj de sol). El extraordinario no existe por ahora en Filipinas.

En aquellos países, que como España, están casi por completo al Oeste del meridiano que señala el tiempo usual u oficial de toda la nación, no tiene esto gran importancia, porque el tiempo local va con retraso sobre el tiempo oficial; pero aquí en Filipinas, fuera de Palawan, y toda la costa norte de Zambales, casi toda Filipinas se encuentra al este del meridiano del tiempo oficial o sea del meridiano 120°. El tiempo local *medio* se adelanta. Es verdad que para Manila representa bien poco, pues son escasamente cuatro minutos y lo mismo para Ilocos, Pangasinán, Pampanga, Mindoro Occidental; y tampoco es mucho para el valle de Cagayán, Infanta, (Quezon), Marinduque, Mindoro Oriental y Jolo que es un adelanto de seis a ocho minutos; pero para los de la costa noreste de Luzón, Camarines Norte, Panay, Negros Occidental y Zamboanga llega hasta diez o doce minutos. Claro que esto no alcanza a los 15 minutos que se necesitarían para usar de esa concesión los que dicen la misa, como el consultante, a las 8:45; pero sí es importante para cuantos se encuentren más al este: los del sur de Luzón, Masbate, Negros Oriental, Cebú y Misamis Oriental tienen ya una ventaja de cerca de dieciseis minutos y el resto de veinte para Mindanao Central y Meridional y hasta de veinticuatro para Mindanao Oriental y Sureste de Samar. El consultante verá en qué punto de Filipina se encuentra y si está al este del meridiano 120°, adelante las nueve a razón de cuatro minutos por grado.

Además, si no todo el año, sí por algunos meses del año podemos contar con otras cantidades que podemos *añadir* a las citadas. No referimos al *tiempo solar verdadero*. Este unos meses se adelanta al *tiempo solar medio*, determinado por el meridiano del lugar; otros meses va con retraso. Se adelanta desde el 25 de diciembre hasta el 16 de abril, que comienza a retrasarse. Luego el 15 de junio comienza otra vez a adelantarse hasta el primero de septiembre que comienza de nuevo a retrasarse sobre el tiempo local medio. En el período de 25 de diciembre

hasta el 16 de abril se adelanta cosa de veinte segundos cada día sobre el día anterior y así llega el 11 de febrero en que está adelantado el tiempo local verdadero sobre el tiempo local medio más de 14 minutos| En cambio el segundo período de aumento desde el 15 de junio hasta el primero de septiembre el aumento máximo ocurre entre el 18 de julio y el 4 de agosto y es solo de unos seis minutos.

Esto con respecto al tiempo; pero en la consulta hay algo más.

Dice que se ve precisado a levantarse a eso de las 6h. de la mañana. No está en su mano continuar en la cama y levantarse más tarde y así sin ningún inconveniente celebrar la misa de las 8:30. Se levanta pronto y aun se puede contar como las primeras horas de la mañana y es además para oír confesiones. Si U. oye confesiones por espacio de una hora, éstas confesiones se consideran ya trabajo grave, sobre todo si las confesiones han requerido mucha atención por tratarse de confesiones no ordinarias de gente más o menos piadosa. Por otra parte el levantarse pronto ha sido precisamente en razón de ese ministerio. Lo mismo si el llevar la sagrada Comunión a los enfermos le hubiera tenido ocupado por ese mismo tiempo; de manera que, aunque no esté U. ocupado todo el tiempo hasta la hora de celebración de la misa, o bastante antes, pues hay que contar con el deseo de la Santa Madre Iglesia de tener alguna preparación inmediata para la misa, ya está U. ocupado desde las primeras horas de la mañana.

En estas condiciones si no puede U. usar de diverso cómputo de tiempo a su favor, (por hallarse V.g. al oeste del meridiano 120° o muy cerca de él), teniendo que oír confesiones durante esa hora u ocuparse en otro ministerio sagrado: enfermos, bautizos, o casamientos etc. puede U. tomar algún líquido aunque sea alimento (pero no ninguna bebida alcohólica), dejando una hora entre la toma de ese líquido y la celebración de la misa.

Si U. acostumbra a predicar en la misa por un cuarto de hora o diez minutos puede U. predicar inmediatamente antes y así la misa comenzaría ya bien pasadas las 8:30 y quizá pasadas las 8:45.

FR. FLORENTINO ORTEGA, O.P.

THE NUMBER OF COPIES OF THE MARIAGE CONTRACT

The Civil Code states that the person solemnizing the marriage must furnish a copy of the document to the local civil registrar (art. 68). Now the local civil registrar here insists that the person solemnizing the marriage must send two copies: One for the files at the Municipal Government and the other for the files of the National Government in Manila, and supports his opinion by saying that there is a new law requiring four copies (4): One for the contracting parties one for the files of the Parish, one for the files of the local civil registrar, and the last one for the files in Manila

Then:

1. Is there such a new Law?
2. If there be, who has to provide the copy for the office in Manila?
3. Must it be signed by the contracting parties, the priest and the witnesses?

A PARISH PRIEST

After having consulted several priests and officials, among them the Assistant Director of the Bureau of Public Libraries, Mr. Pascual Buenaventura, under whose care is the National Registration of Mariages, we can answer our consultant:

1. There is not such a law requiring four (4) copies. The only law is the Art. 68 referred to by the consultant.
2. No copy of the marriage contract is required to be sent to Manila. The local registrar sends to Manila *reports* of the marriages contracted in the place of his jurisdiction.
3. Every copy of the marriage contract should be signed by the contracting parties, the priest and the witnesses.

NOW the *accepted practice* of the Parish Priests here in Manila is to have the four (4) copies made, two of which are being sent to the local civil registrar. This certainly is not a matter of duty, but just of good understanding between the civil and ecclesiastical authorities.

FR. J.M.M.A., O.P.

Homilética

DOMINGO PRIMERO DE ADVIENTO (2 Diciembre)

El Triunfo de Jesucristo.

“Et tunc vibebunt Filium
Hominis venientem in nube
cum potestate magna et
majestate” (Luc. XXI 27)

Comienza la Iglesia el Adviento poniéndonos ante los ojos la venida triunfal del Redentor como juez de vivos y muertos. Es el triunfo inevitable del Señor. Mientras vivimos, mientras vive el mundo, los enemigos de Dios y el olvido de Dios tienen en nosotros y en el mundo un papel muy importante; mas al fin veremos “al Hijo del Hombre viniendo sobre las nubes con gran poder y majestad” y entonces se nos revelará que solo triunfan los designios de Dios y su amor.

Feliz coincidencia es el recordarlo este año mientras se están dando por terminadas las jornadas de ardiente fé y amor a Jesús Sacramentado del Segundo Congreso Eucarístico Nacional en Manila. El grandioso espectáculo debe confortar nuestra fé con la verdad palpitante de que aun en la vida presente no se puede con Dios. El siempre triunfa.

No estará demás el que nuestras almas débiles piensen las razones.

Cuando los hombres perversos conspiran contra Dios, se olvidan de que de Dios vienen, a Dios van y Dios les sostiene. La misma energía de voluntad con que creen renegar del Señor y odiarle, viene de El. Las facultades que ponen en movimiento, las creaturas que llaman a contribuir, viven, se mueven y están en Dios. Son como pluma que renegara del viento que la lleva, barco en lucha con las aguas que le sostienen, niño que abofetea a la madre que le guarda. Para aplastar a quien le odia, Dios tiene a su disposición la potencia inmensa que todo lo mueve, la potencia infinita que sacó todo de la nada; pero ¡cuantas veces no suele Dios calmar las iras de los hombres, como calman las madres los desplantes impotentes de sus niños, con un beso de amor!

Y hay otra razón más. Jesucristo, la Sabiduría de Dios encarnada, la plenitud del bien divino viviendo entre nosotros, no se equivoca nunca, ni obra jamás el mal. Ahora bien, solo la verdad y lo bueno permanecen, porque solos ellos son la realidad.

Los engaños, las apariencias falsas, son trampantojos más o menos entusiastas que se van como la espuma del mar, o como los arreboles del firmamento. Y a las bocas que escupen contra el cielo su propia basura les llueve encima. El cielo será siempre azul, y el sol brillante, porque Dios así los hizo, por más que nosotros nos pongamos tierra o humo en los ojos. Solo conseguiremos atormentarnos mientras la sociedad y la humanidad ruedan hacia su fundamento, la justicia y la verdad.

Por fin, y es razón más íntima. Jesús es el Rey del amor. Y no es esta una frase impresionante y huera. Jesús amó sin medida a los hombres y les ama. Los hombres lo saben, y muchísimos sienten y viven ese amor, y otros más lo anhelan quizá sin saberlo. Se puede pisotear al amor en un momento de locura; pero el corazón vuelve a la querencia. Es la eterna lección de la Historia desde el día en que Jesús dijo: *“Fuego he venido a traer sobre la tierra y qué he de querer sino que arda?”* (Luc. XII 49) El Señor profetizó esa lección al decir: *“Cuando fuere yo levantado sobre la tierra atraeré todas las cosas hacia mí”* (Joan. XII 32). Los planes de los enemigos de Jesús han logrado machacar y pervertir a muchos, desgarrar la Iglesia; pero en el momento decisivo de obtener la victoria les falla un solo corazón y todo se les desmorona. Jesús triunfa de los hombres, porque es amor viviente.

¡Es el gran poder de la Eucaristía! Jesús hostia de expiación por amor a los pecadores, en el sacrificio; Jesús abrazo de vida para los desfallecidos, en la comunión; Jesús, rayo de luz y de ternura, en la presencia muda del sagrario; Jesús da a los hombres lo único que ellos de veras necesitan: Amor sin engaños.

Es la gran verdad que debiera dejar en nosotros como recuerdo imborrable el Segundo Congreso Eucarístico Nacional: Jesús es el Rey que triunfa por amor en la historia humana y en la vida nuestra.

Triunfaremos como El, si en cada lágrima, en cada pena y en cada anhelo de nuestro corazón se hallare como inspiración un latido de su amor.

FR. JESUS MA. MERINO ANTOLINEZ, O.P.

FIESTA DE LA INMACULADA CONCEPCION

“Benedicta tu in mulieribus” (Luc. I 28)

Cuanto se dice en la Sagrada Escritura describiendo o alabando la pureza es recogido por la Iglesia para aplicárselo a María. Ve en Ella la belleza de la Esposa de los Cantares y los esplendores de la divina Sabiduría (Prov. VIII 1-36; Sap. VII-VIII). Lo usa para explicar su regocijo por los privilegios de María. Es un regocijo íntimo ya que los privilegios de María son privilegios nuestros.

La Inmaculada Concepción de María, aunque a primera vista parezca extraño es algo que nos pertenece, algo que nosotros debemos vivir con María.

María fué conbida sin pecado original. Cuando en el Paraíso desobedecieron a Dios, nuestros primeros padres, al violar voluntariamente el mandato divino, se convirtieron en enemigos de Dios, perdieron con la gracia que habitaba en sus almas la inocencia que revestía de vigor y bondad las fuerzas de su espíritu y de su cuerpo. Quedaron ciegos en el entendimiento, débiles en la voluntad, desconcertados en los apetitos; además de la sujeción a las penalidades de la vida y al morir. Cayeron en un abismo de miseria y quedaron destrozados. Cuando un día se arrepintieron, volvió su alma a la amistad de Dios; pero el destrozado hecho permaneció. Lo mismo que un vaso de vidrio que se quebrara y fuera recompuesto. Después de ellos todos los hombres somos vasos quebrados: nacemos enemigos de Dios y deshechos. Tal es el pecado original que se nos transmite, lo mismo que la humanidad. Jesucristo nuestro Señor, cuya humanidad sacratísima formó el Espíritu Santo en las entrañas virginales de María, aún siendo verdadero hijo de Adán, ya que tomó carne suya, ni fué concebido ni nació como los demás hombres y por los mismo no incurrió en el pecado original. María que descendía de Adán y fué concebida como los demás hombres debía haber estado sujeta al pecado, pero intervino la omnipotencia divina y la misericordia y, teniendo en cuenta la redención que por su medio se había de seguir, fue concebida sin la mancha del pecado original.

Decimos sin la mancha, porque la otras penalidades, el ser afligida y el sufrir, y el morir, las tuvo; más no hubo en ella cabida para el pecado, la corrupción moral, las inclinaciones desarrregladas de los apetitos. Al contrario, desde el primer instante de su ser racional la colmó Dios de todas las virtudes y gracias

y dones, que hicieron de ella la creatura más agradable a los ojos de Dios y más querida suya después del Hijo de Dios encarnado.

La primera razón que Dios tuvo fué el preparar para su Hijo Unigénito una Madre a la que pudiera mirar con verdadero respeto y honor y a la que amara con un cariño sin mancha y si distingos. María tenía que ser purísima, porque había de ser el amor más puro del corazón de Jesús.

Otra causa de hacerla Dios tan bella y pura fué la misión que le había de encomendar de ser madre y medianera nuestra, de los pobres desterrados hijos de Eva. Como Faro de limpia luz debería llamarnos al puerto que es el corazón de Dios; como madre cuidadosa debería interceder ante el Señor y atraernos su benevolencia; como fuente clara debería reanimarnos e inspirarnos mediante el ejemplo y el aliento de sus virtudes y cariños. Solo un corazón puro puede servir de inspiración para el bien, de señuelo que arrastre las almas a la fuente de pureza que es Dios.

No debieramos olvidarlo cuando, pobres pecadores, nos acercamos a Ella y la saludamos; "*Bendita tu eres entre todas las mujeres...*" Por nosotros y por nuestra salvación la hizo Dios un cielo sin mancha. Hasta los dolores humanos y la muerte, solo le quedaron para que sus martirios inmensos fueran ejemplar de nuestros pobres heroismos.

Es el hombre imagen y semejanza de Dios; y es María el espejo más limpio donde el sol divino resplandece y vive. Por eso y por que nos dió a su Hijo divino la queremos y la veneramos. Pobres descarriados de la fé se escandalizan por el amor que le tributamos. No consideran que vemos en Ella la obra maestra de Dios, que nos conoce y nos ama como Madre. Solo hacemos pagarla su amor dándole el nuestro para que lo fije en Dios.

Y Ella sabe muy bien que sus privilegios son nuestros también. Los vive con nosotros.

FR. J.M.M.A., O.P.

DOMINGO SEGUNDO DE ADVIENTO (Diciembre 9)

El escándalo del Redentor.

"Beatus, qui non fuerit scandalizatus in me" (Mat. XI 32)

Jesús estaba en el mundo, predicaba el advenimiento del reino de Dios y no era aún conocido sino de muy pocos. S. Juan

el Bautista era uno de ellos, y quería que sus discípulos le reconocieran. Por eso les manda a que le pregunten: “*¿Eres tú el que ha de venir o esperamos a otro?*”

Maravilla la respuesta del Salvador. Les pone delante los signos con que los profetas habían descrito la acción del Mesías futuro, y añade: “*Bienaventurado aquel que no se escandalizare en mí*”. Era y es el gran peligro: Ser retraídos de recibir a Jesús, de acercarnos a El, por el escándalo de aceptarle tal y como es.

No es el escándalo la alarma, o el susto, que las acciones de los hombres nos pudieran producir. El escándalo es una acción, disposición o dicho que nos induce a obrar el mal mediante la sugestión de la posibilidad, facilidad y conveniencia, del mismo; o, al contrario, mediante la sugestión de ser el bien, más que arduo, imposible, peligroso, despreciable o repelente.

Jamás las obras o los dichos del Señor sugirieron tales ideas; mas bien nunca fué el bien obrar más bello y atrayente que presentado por El en dichos y hechos.

Pero es el caso que los hombros solemos revestir el bien con colores de nuestra fantasía y tintes de nuestro propio interés y cuando no lo vemos así teñido, lo rechazamos. Nos esgañamos porque para la consecución del bien y de la verdad necesitamos la honradez, llamémosla humildad, de ver y creer las cosas como son. Es el engaño que padecieron los enemigos de Jesús cuando vivía, y es a las veces el nuestro.

Jesús predicaba de palabra y con sus hechos la virtud íntegra, sencilla y candorosa, y a la vez fuerte y valiente ante las dificultades y sacrificios. La pureza interna y externa sin mancha, la obediencia a Dios sin distingos, el amor al prójimo sin interés eran sus postulados. Y esto se hacía entonces, y se nos hace hoy, muy cuesta arriba, porque el egoísmo humano quiere otra clase de virtud que le sea más provechosa.

Jesús anunciaba de palabra y con los hechos la verdad de quien El era y de quien es Dios. Requería y requiere la fé sencilla y humilde en todo y en todos. El orgullo de los hombres que quiere ver en todo sus propias componendas, resiente la intransigencia de la verdad y no puede tragarla. Prefiere, antes que sujetarse, quedarse en el error.

Por fin el Señor vino a buscar a los pecadores que anhelaban el perdón y se acercaba a ellos, les comprendía, sufría los vaivenes de sus miserias y poco a poco los levantaba. La virtud nacida de la fantasía humana, o alimentada por ella, tiene sus pundonores inviolables e intangibles; se desdeña de manchar su

dignidad con el contacto, o el aliento, de los pecadores. No podía aceptar por Hijo de Dios, bondad infinita, a quien no mostraba infinitas nauseas del pecador, y muchísimo menos a quien proclamaba que hay más gozo en el cielo por un pecador arrepen- tido que por cien justos que perseveran (Luc. XV 7, 10). El Corazón inmenso de Jesús era la razón misma de escandalizarse sus enemigos.

El “escándalo” de Jesús vive aún hoy en el “escándalo” le la Iglesia Católica. Nos llaman duros, incomprensivos, anticua- dos en proclamar una integridad moral que ya no es de moda. Nos llaman soberbios, infatuados, ignorantes quizá del progreso del mundo, porque mantenemos sin doblegarnos los dogmas sa- grados. Nos acusan de supersticiosos, relajados, corrompidos, porque día tras día perdonamos a los pecadores y católicos que han obrado mal, que se sienten buenos por unos instantes y luego vuelven a caer, para de nuevo levantarse, y continuar así, a trompicones, camino del cielo. Es el escándalo de la cruz de que nos habla S. Pablo. (I Cor. I 23).

Nosotros debemos recibir a Dios con toda la verdad de nues- tra alma. Entonces sí que, si estuviéramos cojos andaríamos, ciegos veríamos, sordos oiríamos, mudos hablaríamos, y pobres, necesitados, desamparados escucharíamos la buena nueva de que viene Dios a nosotros porque nos reconoce y nos quiere. Y oyendo tanta misericordia no nos escandalizaríamos.

FR. J.M.M.A., O.P.

DOMINGO TERCERO DE ADVIENTO (Diciembre 16)

El Bautismo y Jesucristo

“Quid ergo baptizas, si tu non es Christus, neque Elias, neque propheta” (Joan. I 25)

No se ve con facilidad la razón porque los sacerdotes envia- dos de Jerusalén preguntan a S. Juan porqué bautiza si no es él el Cristo, ni Elías, ni alguno de laos profetas.

El bautismo, tal como le administraba S. Juan, era una simple lavada bien de todo el cuerpo, bien de solos la cabeza los pies y las manos, por medio de la cual se daba a entender, que así como el agua al pasar por los miembros los limpia de las

manchas materiales, así se quería que el alma quedara limpia de pecados antes de acercarse a Dios. Los sacerdotes de la Antigua Ley tenían que bañarse, o al menos lavarse, antes de ofrecer los sacrificios (Exod. XXIX 17-21), y los judíos y los musulmanes de hoy se lavan pies manos antes de orar. Es un símbolo de su intención de purificarse, un símbolo de penitencia.

Si un ministro se interpusiera entre Dios y el penitente para realizar ese rito, sería como indicar que se aseguraba que con solo practicarle Dios aceptaba la penitencia y reparaba la amistad. Por eso pensaban, y no pensaban mal, y los judíos que solo el enviado de Dios, el depositario de sus designios, el Mesías ante todo, y después de él, Elías o un verdadero profeta, podía desempeñar el ministerio del bautismo de penitencia, fuera de las lociones rituales que prescribía la Ley de Dios.

S. Juan les responde atrayendo su atención al bautismo de veras, al que dispondría y administraría Jesús, que se hallaba en medio de ellos. Es lo que la Iglesia quiere de nosotros, que mientras esperamos la venida del Redentor pensemos en nuestro bautismo, que es bautismo de veras.

El bautismo cristiano, instituido por el Señor y conservado y administrado por la Iglesia, es limpieza y remisión de nuestros pecados, aplicación a nosotros de la redención del Salvador. Cuando el agua del bautismo nos lava y el ministro, que aquí puede ser sacerdote o seglar, pronuncia la fórmula que expresa la intención que Dios y la Iglesia tienen de limpiarnos, nuestros pecados todos quedan perdonados. Jesucristo se inmoló por destruirlos y lo obtuvo; ahora aplica la redención a cada uno de nosotros cuando nos sometemos al bautismo. Por eso nos dice S. Pablo: *"Hemos sido sepultados juntamente con Cristo por medio del bautismo para la muerte, de modo que así como Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros nos movamos con vida nueva"* (Rom. VI 4 ss. Cf. II Cor. V 17; Col. III 10; Eph. IV 23 ss.)

El bautismo cristiano tiene más. La amistad de Dios no está solo en que seamos vasos limpios y vacíos. El cristiano ha de llevar en sí la imagen del Unigénito Hijo de Dios cuya heredad ha de recibir en el cielo. (Rom. VIII 20-29) Esta se nos da por el bautismo por el que nacemos a la vida de Dios. Primero recibimos el que Dios viva y obre en nosotros por la gracia santificante. Luego nos da los poderes y facultades de recibir o hacer las acciones de vida sobrenatural. Además conforta todas nuestras potencias con la caridad, la fé, la esperanza y las demás virtudes. Y por fin nos pone bajo el influjo de los dones del Espíritu Santo. En fin que nos convierte en Jesucristo,

como lo dice también S. Pablo: “*Cuantos habeis sido bautizados en Cristo habeis sido revestidos de Cristo*”. (Gal. III 27) (Cf. Coloss. II 4-11)

Es verdad que el bautismo puede recibirse una sola vez; pero debiéramos acordarnos frecuentemente de él, para tener conciencia de nuestra dignidad de cristianos. Siquiera cuando nos estamos preparando para conmemorar, o mejor renovar, su venida por medio de la penitencia y del amor.

¡Cuán bellas serían nuestras Navidades ante Dios y cuán provechosas para nosotros, si, al celebrarlas con una buena comunión, nos dieramos también cuenta de que entonces vivimos de veras lo que un día fuimos hechos por el bautismo: un alma, un corazón, una vida con el Unigenito Hijo de Dios que por nosotros se encarnó y nació y vivió entre nosotros.!

FR. J.M.M.A., O.P.

DOMINGO CUARTO DE ADVIENTO (23 de Diciembre)

La rectitud de alma y la venida de Dios.

“Parate viam Domini, rectas facite semitas ejus” (Luc. III 4)

S. Juan tomó en sus labios, al comenzar a predicar las palabras de que se servía el profeta Isaías cuando describía en visión la venida de Dios salvador del pueblo escogido. Dios, rey de los siglos, avanzaba hacia su templo y como alfombra de poder y majestad los montes debían abajarse, levantarse los valles y en derezarse los caminos para que pasara por ellos sin dificultad. (Isa. XL). El Bautista había entendido bien al profeta: Dios pedía como disposición conveniente para su venida la rectitud de la conducta humana. De ahí que exigía la reparación de la penitencia y el obrar la justicia. “*Haced rectos los caminos del Señor*” nos pide también a nosotros la Iglesia. Y es que la rectitud de alma es la condición más firme de la vida cristiana, de nuestro recibir a Dios, de nuestro vivir con Dios, de nuestro llegarnos a Dios.

La rectitud de alma consiste en primer lugar en conocer y tener presente la verdad de Dios pura y sin ambages. Tenemos que recordar las verdades de nuestra fé, lo que sabemos a cerca de El, de nosotros, de su gracia y sus sacramentos, sus juicios y el cielo y el infierno a los que llegaremos según nuestros méritos o deméritos. No solo debemos conservar pura la fé aunque

nos contradigan, debemos estudiarla, penetrarnos más de ella. Quien quiera recibir mejor a Dios, debe repasar su catecismo o al menos recordar bien lo que en él aprendió.

La sinceridad de ver nuestros deberes tal como la Ley de Dios nos los impone y nuestra conciencia nos los muestra, es también parte de la rectitud de alma. Las excusas para eludir las obligaciones, las infatuaciones que nos impulsan a tomar lo dulce por bueno, las cobardías que nos presentan como imposible el bien, son otros tantos recovecos que Dios detesta, y de que Dios quiere vernos libres al venir a habitar entre nosotros.

Y la fuerza de ánimo para cumplir, cueste lo que costare, la voluntad de Dios que nos muestran nuestra conciencia, los mandamientos del Decálogo, los preceptos de la Iglesia y el conocimiento de nuestros deberes profesionales, es la rectitud de nuestra voluntad. El sacrificio que consigo pudiera llevar el hacer el bien contra nuestros gustos e intereses es lo que Jesús llamó *“la vía estrecha y la puerta angosta que conduce a la vida”* (Mat. VII 14).

Si a esto añadimos el arrepentimiento, la confesión y penitencia de nuestros pecados y la reparación de los males hechos tendremos la rectificación de los senderos del Señor que le hará placentera su venida, no solo al celebrar nuestras Navidades, sino siempre.

¡Qué bien nos encontramos cuando Dios está con nosotros en un reinado de honradez y de justicia! Hoy cuando a Dios se le aleja de todo cuanto significa vida de responsabilidad, sentimos más su falta por la ausencia de honradez. No tenemos sino compromisos políticos, sociales, comerciales, convencionalismos de la vida, senderos tortuosos y arbitrarios.

Si nos acordáremos que Dios quiere de nosotros la verdad, y obráramos en consecuencia, seríamos felices.

Dios nos pide la rectitud de la verdad en la vida.

FR. J.M.M.A., O.P.

FIESTA DE NAVIDAD

El Gozo del Salvador.

“Et vidimus gloriam ejus, gloriam quasi unigeniti a Patre, plenum gratiae et veritatis” (Joan. I 14)

La alegría de Navidad nos rodea por todas partes dentro

de los templos, en las calles y en las casas. Quisiera Dios que no fuera para tantos un jolgorio vano y enloquecedor.

La alegría verdadera de Navidad, la alegría nuestra es la que anunciaban a los pastores los ángeles al aparecérselos en Belén. *“Os anunciamos un gran júbilo, que lo será para todo el pueblo, y es que os ha nacido el Salvador, que es el Mesías, en la ciudad de David”* (Luc. II 10-11). Ellos sentían la necesidad de un enviado de Dios que les enseñara y les levantara, y entonces les nacía. Nosotros sabemos que ese Redentor es el Hijo de Dios, y con los ojos de nuestra fé vemos *“su gloria, gloria como del Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad.”*

El júbilo nuestro debe ser más profundo y más real.

Jesús nacido en Belén es Dios con nosotros, el Emmanuel. Cierto que tiene en sí la majestad infinita del Creador que todo lo hizo y del Señor que todo lo gobierna; pero viene a nosotros con toda la condescendencia y misericordia con que bajaba a instruir a nuestros primeros padres en el Paraíso, a remediarles cuando pecaron, a bendecir a la humanidad después del Diluvio, a proteger a los Patriarcas, a dictar sus leyes a Moisés y al pueblo escogido. Es el Dios amor infinito, que tuvo el designio de crear al hombre a imagen y semejanza suya, con inteligencia y corazón, capaz de conocerle, y vivir en amistad consigo. Recibimos en Jesús, con el corazón de Dios, todos los esplendores y todos los tesoros de la presencia divina.

Jesús es el Salvador prometido. Destituídos de la gracia y cariño de Dios, contra quien habiénd pecado los primeros padres, y a quien habían continuado ofendiendo los hijos, estábamos a oscuras, desterrados, empobrecidos y en la cárcel de la sujeción a nuestros vicios, nuestras pasiones y los enemigos mortales de Dios y nuestros. Estábamos muertos, y he aquí que nos nace el libertador que nos dará de nuevo vida, luz, alegría, paz y bienestar con la bendición de Dios y la perspectiva y los medios de alcanzar una felicidad sin fin. Nuestro ha de ser el regocijo de los libertados, de los sanados, de los enriquecidos por el Salvador que nos nace.

Y hay más. El Dios inmenso de majestad arrolladora nace ahora en carne nuestra, pequeñín y dulce, sabiendo de nuestro reir, nuestro llorar, nuestro bregar, y nuestro sufrir. Será una satisfacción y gozo nuestros mirar en sus encantos los cariños que Dios nos ofrece, y en sus acciones los ejemplos con que nos enseña, y en sus modales el señuelo con que nos atrae a comprenderle mejor y seguir sus designios. El abandono del pesebre, la pobreza de los pañales, la sencillez y pureza de la Madre, la

fé de los pastores, la obediencia de los magos, la luz de la estrella y los cantares de los ángeles son otras tantas estrofas de una canción de amor y de verdad, que no solo canta, sino que vive al nacer entre nosotros, el Hijo de Dios.

Jesús nació una vez en el portal de Belén, y desde entonces hasta que murió en la cruz, llenó los corazones de los hombres con el gozo del conocer y amar a Dios.

Jesús nace de continuo en nuestras almas, muy en especial cuando ahora en Navidades queremos recordar los beneficios con que nos inunda su nacimiento entre nosotros, para deificarnos con los tesoros de su corazón.

Esta es la alegría verdadera de Navidad que brota del pesebre de Belén.

FR. J.M.M.A., O.P.

DOMINGO DESPUES DE NAVIDAD (30 de Diciembre)

Jesucristo norma de vida.

“Ecce positus est hic in ruina et resurrectionem multorum in Israel” (Luc. II 34)

A primera vista maravilla que pueda ser Jesucristo ocasión de ruina. El, que ha nacido como gozo y redención nuestra, se nos presenta en el evangelio de hoy como piedra de toque que revela la ley de los corazones de los hombres, y en contacto con la cual unos hallan la vida eterna y otros la perdición.

Mirando las cosas con un poco más de cuidado, no debiramos maravillarnos. Dios nos creó, no como piedras insensibles de su palacio celestial, ni como astros materiales adornos de su cielo; sino como corazones vivientes, conscientes y libres, que han de dirigirse por el amor y abrazar el bien porque le quieren. Dios cuenta con nuestra libertad y nuestro cariño, y nos lo exige. Solo los que le aman le hallarán. Lo mismo sucede con Jesucristo. Hemos de creer en El y amarle. Aceptarle es salvarse; rechazarle es condenarse.

Jesucristo es el enviado de Dios. Siendo Dios nuestro dueño y señor, no somos libres de aceptar o no su enviado. La autoridad que Dios tiene sobre nosotros nos compele a creer en la persona que nos envía, seguirla, aceptar sus enseñanzas y cumplir sus mandatos. Jesús mismo lo dijo: “Yo soy camino, la

verdad y la vida" (Joan. XIV 6). Y en otro lugar: "... quien me recibe a mí recibe a aquel que me ha enviado" (Mat. X 40). Los que no quieran recibirle, los que le rechacen, a sí mismos se condenarán, porque se rebelan contra los mandatos y el querer de Dios. Jesús vino al mundo para salvar a todos los hombres; solo es motivo de condenación para el incrédulo. También había dicho Dios de los profetas del Viejo Testamento que El se vengaría de quien no quisiera oírlos. (Deut. XVIII 19).

Jesucristo es mucho más que un profeta; es el mismo Dios y Señor de los profetas. De la misma manera que quien tuviera delante un diamante y se empañara en no ver en él sino un cristal ordinario, no se libraría de ser calificado de insensato: así quien niega a Jesucristo, y no le adora, y no le sigue, a sí mismo en verdad se reprueba. "no envió Dios al mundo a su Hijo para que condene al mundo, sino para que el mundo sea salvado por El. El que crea en el no es condenado; mas aquel que no creyere ya está condenado, puesto que no cree en el nombre del Unigénito Hijo de Dios" (Joan. III 16-21).

Jesucristo es nuestro único redentor. Dios quiso que nuestros pecados fueran redimidos por los méritos de su sangre derramada, y nuestras almas elevadas a la vida divina por la gracia suya. Si no nos aplicáramos los méritos de Jesucristo, y no recibiéramos su gracia, no solo no nos salvaríamos; seríamos también reos de nuestra propia perdición. "No hay otro nombre bajo el cielo, decía S. Pedro, dado a los hombres por el cual podamos salvarnos" (Act. IV 8-12).

¡Hermoso pensamiento este que nos escoge la Iglesia para cerrar el año! Son estos instantes propios para reajuste de cuentas. Viendo nuestros años, nuestras vidas, a la luz del cielo, que es la única luz verdadera, hemos de preguntarnos: Después de tanto esfuerzo, de tantas emociones, de tantas ilusiones, ¿qué nos queda? — La respuesta tiene que ser: Solo aquello que Dios nos guarde en su corazón para darnoslo como corona de recompensa en la eternidad feliz.

Y esto no es sino lo que hicimos creyendo en Jesucristo, obedeciendo a Jesucristo, amando a Jesucristo, que es la única piedra de salvación.

FR. J.M.M.A., O.P.

Sección Informativa

MUNDIAL

ROMA. — Vaticano. — El viernes doce de Octubre falleció en la Ciudad del Vaticano a los ochenta y tres años de edad Monseñor Lorenzo Perosi. El gran maestro de la Música Sagrada en nuestros días había sido nombrado Director de la Capilla Sixtina por León XIII en 1898, y desde entonces en perfecta compenetración con las directivas e intenciones de los Pontífices, sobre todo de S. Pío V, dirigió la orientación de la música sagrada hacia su verdadero propósito. “Mi música — decía él — ha de ser oída como una predicación.” De hecho lo fué sobre todo en sus misas que continuarán por largo tiempo siendo la expresión más sentida de la piedad y majestad del canto de la Iglesia durante los sagrados misterios.

— El 12 de Octubre, fiesta de Nuestra Señora del Pilar, Su Eminencia el Cardenal D. Benjamín de Arriba y Castro, Arzobispo de Tarragona, bendijo la primera piedra del futuro Colegio Español de Roma que España ofrece al Santo Padre como homenaje conmemorativo de su octogésimo aniversario. Asistieron al acto los Embajadores de España ante el Vaticano y ante el Gobierno de Italia. En el discurso que con este motivo dirigió el Santo Padre a los peregrinos y alumnos después de manifestar su gratitud al Episcopado Español, a las autoridades del Estado “que con tan perfecta comprensión de su misión y del verdadero bien del pueblo español no han escatimado su apoyo y su contribución tan generosa y tan espléndida,” a todos los católicos españoles, recuerda a estos que “después de todo han de ser ellos los primeros beneficiados. El sacerdote es para el pueblo fiel y a mejores sacerdotes ha de corresponder necesariamente un beneficio mayor para los fieles mismos.

— Del 10 al 14 de Octubre la Comisión organizadora del II Congreso Mundial de Apostolado Seglar, que tendrá lugar en Roma en Octubre de 1957, se reunió en la “Domus Mariae” con el fin de confrontar los informes preparatorios. El Abogado Sr. Vitorino Veronese, Secretario General de la Comisión permanente tuvo el placer de anunciar a los reunidos que la Señorita Klompé, dirigente de Acción Católica en Holanda, y Diputada en el Parlamento de los Países Bajos, que había llegado a Roma la víspera para asistir a la reunión, había tenido que volverse inmediatamente por haber sido nombrada Ministro de Asuntos Sociales en el Gabinete Holandés. Tema del futuro Congreso será “El Apostolado Seglar en la Crisis del Mundo moderno.” Cada nación tendrá un máximo de 30 representantes, que han de ser previamente aprobados por los respectivos Ordinarios.

— El día 25 de Octubre, a las cuatro de la tarde tuvo lugar en la Basilica de S. Lorenzo al Verano, donde estaba enterrado, el reconocimiento del cuerpo de S. Santidad Pío IX por el tribunal del Vicariato de Roma y un escogido grupo de invitados. Este requisito del proceso de Beatificación

se realizó con todas las cautelas que son del caso. Y se halló el cuerpo en perfecto estado de conservación.

HUNGRIA. — En la noche del 30 al 31 de Octubre se anunciaba desde Budapest la liberación del egregio Cardenal José Mindzenty Arzobispo de Ezergom y Primado de Hungría, después de ocho años de terrible cautiverio, una serie de inicuos procesos y de una condenación a cadena perpetua. Formaciones del ejército y grupos de insurgentes de Ratstag le sacaron de la prisión de Felseopeteny a las ocho y media de la noche del día 30. “Vuelvo a continuar mi trabajo donde lo dejé hace ocho años” dijo a sus libertadores. El 31 de Octubre el Consejo de Ministros declaraba que el Cardenal quedaba en plena posesión de sus derechos eclesiásticos y civiles ya que su condenación estaba desprovista de todo fundamento. Era una publica confesión de que la condenación de febrero de 1949 había sido una farsa vergonzosa. ¡Quiera Dios bendecir el arranque heroico del pueblo húngaro con la victoria y la libertad!

POLONIA. — Después de dos años de duro cautiverio el día de Cristo Rey fue puesto en libertad el Cardenal Esteban Wynszynsky, Arzobispo de Varsovia y Primado de Polonia. El pueblo de Varsovia le recibió con delirante entusiasmo. Sus primeras manifestaciones fueron para pedir la intensificación de una verdadera cruzada de oraciones. Apenas salido de la prisión dirigió al Santo Padre un emocionante telegrama, en que decía: “. . . Fiel a la Santa Iglesia Romana, afirmo mis sentimientos filiales de profunda veneración por el Santo Padre, y le doy las más rendidas gracias por todas las oraciones dirigidas a Dios en tiempo de la tribulación y del peligro . . .” Su Santidad, al responderle le manifestaba: “. . . Vuestro ánimo, vuestra inquebrantable fuerza de alma en medio de la prueba han brillado como un ejemplo . . .” Se espera que pronto podrá presentarse en Roma a recibir de Su Santidad Pío XII el capelo cardenalicio.

ESPAÑA. — **Madrid.** — La Comisión Central de la Federación Mundial de Juventudes Femeninas Católicas se reunió en Madrid desde el 19 al 21 de Octubre. Las discusiones llevadas a cabo en las sesiones tuvieron por objeto hallar los medios de una más perfecta compenetración entre las jóvenes católicas de todo el mundo. La Presidenta, señorita Rie Vendrik, delegada de Holanda, insistió en que lo que se ha de procurar no es precisamente una mayor inteligencia entre las organizaciones de jóvenes católicas, sino entre las mismas jóvenes. Quince naciones están representadas en la Federación.

— **Salamanca.** — Con gran solemnidad se han celebrado las fiestas del VII centenario del convento dominicano de San Esteban. Para presidirlas fué a Salamanca el Eminentísimo Cardenal Eugenio Tisserant, Decano del Sacro Colegio y Presidente de la Comisión Pontificia Bíblica. Fué gran ocasión para recordar las glorias de las figuras cumbres de la Teología y de

la cioncia católica que en aquellos claustros vivieron y enseñaron, Vitoria, Cane, Carranza. Bañez y otros semejantes.

ALEMANIA.— Los Prelados de Alemania reunidos en Fulda, bajo la presidencia de Su Eminencia el Cardenal José Frings, Arzobispo de Colonia y Presidente de la Conferencia Episcopal, se ocuparon especialmente de la reforma de la semana de trabajo y del problema de la permanencia de los campos de concentración. “Es evidente que nosotros veriámos con gusto una reducción de las horas de trabajo, especialmente en el trabajo pesado de las industrias siderúrgicas; mas para llegar a este objetivo no se puede sacrificar los valores supremos morales y religiosos. Un pueblo que no reconoce por norma suprema más que la utilidad económica destruye sus bases morales y su bienestar real en el tiempo y en la eternidad.” Después de hacer suya la protesta del Santo Padre en Navidad de 1953 contra la opresión del “espíritu técnico,” advierten al gobierno, a los jefes de industrias, a las familias y a todos cuantos pudieran tener parte en ello que se respete inviolable la santidad del domingo, y no se permita que el hombre venga a ser reducido a la categoría de simple máquina.

DE FILIPINAS

Manila.— Con motivo de la celebración de la fiesta de Ntra. Sra. del Pilar cuya imagen se venera en la parroquia de Sta. Cruz de Manila, ciertos grupos y algunos órganos de prensa han insinuado que el propuesto cambio de dicha parroquia en santuario de adoración perpetua llevaría consigo el eliminar el culto del Pilar y cosas semejantes. Según informes que tiene el Boletín de la curia arzobispal, no se trata sino de proveer en el corazón mismo de la vida de negocios de la ciudad un remanso de piedad y culto que levante las almas hacia Dios de manera más efectiva que lo pudiera hacer una simple parroquia.

— El 20 de Octubre pasado se inauguró la emisión de radio patrocinada por la Asociación de Abogados Católicos de Filipinas (Catholic Lawyers Guild of the Philippines) con una conferencia radiada desde el “Elizalde Hall” de “Manila Broadcasting Center” a la que asistieron entre otras personalidades el Excelentísimo Sr. Nuncio de su Santidad, el Sr. Obispo Auxiliar de Manila, Sr. D. Vicente Reyes, el Muy R. P. Jesús Castañón, O.P., Rector Magnífico de la Universidad Católica de Filipinas, el Secretario de Educación D. Gregorio Hernandez Jr., el Procurador General, D. Ambrosio Padilla, y el Juez del Tribunal Supremo D. Roberto Concepción que pronunció la alocución introductoria. El fin de esta emisión diaria es dar un comentario legal y católico a los asuntos de interés actual. El Decano de la Facultad de Leyes de la Universidad de Sto. Tomás, la Universidad Católica de Filipinas, D. Ramon T. Oben, y el Profesor de la misma D. Marcos Herras alternarán como comentaristas, mientras que destacadas personalidades del medio legal serán invitadas a exponer sus puntos de vista. La disemi-

nación se hará por medio de la estación DZMB (760) de lunes a sábado de 9 a 9:15 de la noche.

— El Excmo y Rmo. Sr. D. Rufino Santos, Arzobispo de Manila, apenas llegado de su peregrinación a Tierra Santa y Roma, ofició en la gran manifestación de simpatía hacia el heroico pueblo húngaro, que tuvo lugar en el Estadio de Futbol del Parque Rizal el domingo 18 de Noviembre. Mas de 60.000 personas llenaban el estadio y, no obstante la lluvia abundante que habia caido antes de empezar la concentración, oraron con emocionante piedad durante la misa que ofició el Prelado. Componían la impo- nente manifestación personas de todo rango y condición desde estudiantes hasta oficiales del gobierno, desde simples trabajadores hasta pudientes empresarios. Ofrecióse la misa por Hungría "que con su gesto estaba probando que el hombre no es un poco de materia salido de la tierra sino un espíritu que viene de Dios." Hablaron el Senador D. Francisco Rodrigo y el R. P. Pacífico Ortiz, S.J., poniendo de relieve el primero la necesidad de orar por los valientes y por el triunfo de la paz, la libertad en la justicia, y el papel importante que toca a Filipinas, la única nación católica del oriente, en esta lucha por el bien y los valores del espíritu. El P. Ortiz presentó al Comunismo como esencialmente ateo y disfrazado de nacionalista y protector de los trabajadores; ahora la insurrección nobilísima del pueblo húngaro le habia arrancado la máscara. Ante el gran altar levantado por la Universidad de Sto. Tomas para la ocasión habia un gran telón con la hoz y el martillo pintados sobre él; al terminar la concentración se le prendió fuego revelándose una gran cruz que ocultaba: es la gran verdad del "Cristo vence" de los mártires puesta ante los ojos. Quiera Dios que sea pronto una realidad por lo que respecta al comunismo en Hungría.

— **Universidad Católica de Filipinas.** — El día 13 de Noviembre el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, Excmo. Sr. D. Egidio Vagnozzi, bendijo e inauguró el nuevo edificio del Seminario Central de Filipinas de la Universidad de Sto. Tomás en presencia del Muy R. P. Rector Magnífico, Fr. Jesús Castañ, O.P., de todos los oficiales y decanos de la universidad, y de varios centenares de profesores seculares de la misma. El altar improvisado se alzaba en el bello zaguán donde se celebró la ceremonia estrictamente concretada a los elementos litúrgicos de las oraciones, bendición de las dependencias e imposición del crucifijo en la parte más visible de la entrada. Terminadas estas pasaron todos los asistentes al gran salón de actos donde el Excmo. Sr. Nuncio dirigió la palabra a los asistentes tomando ocasión de la elegante simplicidad y comodidad moderna del edificio para poner ante los ojos el esmero sumo que requiere la formación completa y digna del

sacerdote, que ha de ser enviado de Dios y heraldo de todo cuanto signifique cultura y civilización y progreso según Dios. Dirigiéndose a los seminaristas les rogó qué, pues vivían en un seminario modelo, fueran modelos de dignos ministros del Señor ahora en preparación y luego en la abnegación y celo. Mas adelante dará el Boletín una descripción ilustrada del nuevo edificio y sus dependencias, cuidadosamente distribuidas y dotadas por la iniciativa y exquisito gusto del R. P. Jesús Gayo, O.P., Decano de la Facultad de Filosofía y Tesorero de la Universidad.

Diócesis de Nueva Cáceres. — Como preparación para el Segundo Congreso Eucarístico Internacional y conmemoración del Centenario de la institución de la fiesta del Sagrado Corazón se celebró en Naga el Segundo Congreso Eucarístico Diocesano desde el 26 al 28 de Octubre. Las secciones de hombres, sacerdotes etc. tuvieron sus reuniones en la Catedral, Colegio de Sta. Isabel, Gimnasio del Ateneo y Seminario Diocesano. Para las funciones solemnes se erigió un altar ante la fachada del Ateneo. El prelado de la Diócesis Exemo. y Rmo. Sr. D. Pedro P. Santos, Arzobispo de Cáceres, presidió la Asamblea Eucarística General, el sábado por la tarde, y llevó el Santísimo en el gran procesión matinal del día de Cristo Rey en la que participaron 54 parroquias. Los actos de consagración al Corazón de Jesús de los niños, hombres, mujeres, oficiales del gobierno, y clero fueron leídos respectivamente por Eduardo Serra Jr., la Sra. Juana Mataya, el Sr. Alcalde de la ciudad de Naga, el Sr. Gobernador de Camarines Norte y el Vicario General de la Diócesis.

— **La diócesis de Zamboanga** celebró el centenario de la institución de la Fiesta del Sagrada Corazón de Jesús con un solemnisimo triduo eucarístico los días 25, 26, y 27 de Octubre y la procesión de Cristo Rey el día 28. El primer día fué dedicado a la preparación. En el segundo día que era el día de Señoras, hubo una Gran Velada en el auditorio del Ateneo en la que junto con números musicales y escénicos se organizaron concursos catequísticos. El tercer día tuvo lugar la Asamblea General de los centros de Apostolado de la Oración de las ciudades de Zamboanga y Basilan, en la que se propusieron las resoluciones: 1. Tratar por todos los medios de que la fiesta del Sagrado Corazón se celebre con toda solemnidad. 2. Dar a la devoción al Corazón de Jesús y a la Eucaristía el lugar principal que les corresponde y hacer que se tomen como propia expresión de la misma la asistencia a la misa en domingos y fiestas de guardar, la comunión frecuente, en especial la de los primeros viernes. — 3. El que se tenga una Convención General del Apostolado de la Oración durante el año fiscal que comienza en 1957. El día de Cristo Rey partió la Gran Procesión desde la Capilla de

S. José de Gusú y fué a terminar en el campo del Ateneo. El Señor Alcalde de la ciudad de Zamboanga, D. Cesar C. Climaco, leyó el Acto de Consagración del Género Humano al Sagrado Corazón de Jesús.

Dirección Nacional de Chinos en Filipinas. — Nada muestra mejor el empuje que va tomando el apostolado entre los Chinos residentes en las Islas Filipinas como la reorganización y difusión de la instrucción religiosa entre ellos. En Naga 12 catequistas pertenecientes a la organización china de estudiantes de Acción Católica enseñan a más de 90 niños en las escuelas dominicales. En Cebú el R. P. Eugenio Lauzon, S.P., ha organizado series de conferencias para adultos en que tomarán parte como conferenciantes Padres del Verbo Divino, Jesuitas, Redentoristas y Agustinos Recoletos. An Laoag, Ilocos Norte, el R.P. Juan Kwo ha dispuesto clases regulares de catecismo diarias en la escuela local para chinos. El R.P. Tomas Chao, capellán de los chinos en San Fernando ha comenzado también las clases de catecismo en San Fernando con más de un centenar de niños y está tratando de hacer lo mismo en Angeles y en Tarlac. Esta obra y la organización de Centros Católicos para Chinos, como los de Tuguegarao, y Bacolod, espera el celoso Director Nacional de Chinos residentes en Filipinas, Su Excia. el Sr. D. Fr. Juan Bautista Velasco, O.P., ha de fomentar entre ellos una vida ejemplar católica.

FEBRERO, 1936

PARTICULAR

PARTICULAR

Indice General del Volumen XXX

ENERO, 1956

PARTE OFICIAL

Saludo a los lectores	1
CURIA ROMANA: — Sacra Congregatio Rituum: Decretum generale quo Liturgia Hebdomadae Sanctae instauratur	2
Instructio de Ordine servando in eodem	6
Traducción de los mismos en español	12
First Asian Meeting for the Lay Apostolate: General Statement	22
Resolutions from the Workshops	25

PARTE DOCTRINAL

Observations of His Eminence Valerian Gracias on the First Asian meeting of the Lay Apostolate	29
The Apostolate of the Laity in the Modern World, by Mons. Pavan	33
The Lay Apostolate in Asia Must Evidently have an Asian Complexion, by Rev. Fath. Pillai	41
The Moral Grounds of Professional Fees	46
Sección de Casos y Consultas. — I. Misa exequial por una persona que murió en concubinato. — II. Falsificación de un sello parroquial. — III. Permiso para conferir beneficios reservados a la Santa Sede. — IV. Dispensa de votos temporales a una religiosa de una congregación en Filipinos. — V. Absolución de una excomunión. — VI. Mutilación Parcial: su ilicitud. — VII. Necesidad de una proceso de declaración de nulidad de matrimonio. — Synthesis solutionum	53
Sección Informativa: Noticias religioso-sociales	67
Bibliografía	70

FEBRERO, 1956

PARTE OFICIAL

CURIA ROMANA: Sacred Congregation of Rites: General Decree Establishing the New Liturgical "Ordo" of the Holy Week	73
Instruction on the Correct Application of the "Ordo" etc.	77
Radiomensaje de Su Santidad el Papa Pío XII en la Víspera de Navidad de 1955	83
Comunicado de la Nunciatura Apostólica sobre solicitud de subsidios de la Propagación de la Fe (en inglés y español)	97
CURIA DIOCESANA: Carta Pastoral de Su Excia. Mons. el Arzobispo Ce Cebú sobre el Centenario de la Institución de la Festividad del Sdo. Corazón de Jesús	99

PARTE DOCTRINAL

Sección Litúrgica. Patron of Place and Titular of a Church	104
— The Prayers During Low Mass	113
Sección de Casos y Consultas: I. Sobre exámenes mandados por el Código Canónico. II. Sobre una Rúbrica de la Misa de Ordenación. III. Inteligencia del Indulto Concedido a Filipinas en 19 de Agosto	

de 1955. IV. Afiliación de Cofradías. V. Comunicación con Acatólicos. — Synthesis solutionum casuum	118
Sección de Derecho Civil: On The Marriage License	125
Sección de Actualidad: Coronación Canónica de Imágenes de María. Investidura de Nuevos Prelados. — Ordenaciones. — Comunicado de última hora sobre el Patronato de la Inmaculada y sobre el uso de ornamentos antiguos	128
Sección Informativa: Noticias religioso-sociales. Necrología. Bibliografía	135

MARZO, 1956

PARTE OFICIAL

CURIA ROMANA: Ordo Hebdomadae Sanctae Instauratus	139
SURIA DIOCESANA: Pastoral Letter: Bishops Successors of the Apostles	163

PARTE DOCTRINAL

Sección Litúrgica. The New Holy Week Liturgy a Pastoral Opportunity. 172	
Sección de Casos y Consultas. 1. Supresión de la Fiesta de San José y sus consecuencias litúrgicas. — 2. Una disposición del Decreto general acerca de la Restauración Litúrgica del Ordo de la Semana Santa. — 3. Rúbricas de la Semana Santa según las últimas disposiciones de la Santa Sede. Synthesis solutionum	180-184
Sección Homilética: Homilía para el Jueves Santo	185
Su Santidad el Papa PIO XII; La Paz, los Cautivos y los Pobres	188
Bibliografía (3ª pág. de anuncios)	

ABRIL, 1956

PARTE OFICIAL

CURIA ROMANA. Litterae Encyclicae de Musica Sacra	103
English Resumé, Resumen en Español	219, 223
Sacra. Cong. Consistorial: Calbayoganae: Nombramiento de Administrador Apostólico, Decreto Ejecutivo	227
Congregación del Santo Oficio: Libro prohibido	228
Justicia Social, Salarios, Empresas, Huelgas: Textos Pontificios	230
CURIA DIOCESANA. Carta de la Comisión Episcopal acerca del Segundo Congreso Eucarístico Nacional	235
Arzobispado de Manila: Circular sobre el Mausoleo en La Loma. Cumplimiento del precepto Pascual en las Misiones de los PP. Redentoristas. Detalles sobre las ceremonias de Semana Santa	238

PARTE DOCTRINAL

Sección Litúrgica: The Prayers during Low Mass	241
Sección de Casos y Consultas: I. Extensión del Decreto sobre la Semana Santa. II. Las "tinieblas" y el sermón de las "siete palabras". III. Lugares donde se puede celebrar el triduo de Semana Santa. IV. La Comunión el Jueves Santo. Synthesis solutionum ..	249
Sección Homilética: La Devoción al Sdo. Corazón de Jesús	254
Sección Informativa: Noticias religioso sociales	257
Bibliografía	261

MAYO, 1956

PARTE OFICIAL

CURIA ROMANA. Discurso del Papa en la Pascua de Resurrección: 1956	267
Otro discurso sobre las "relaciones humanas" (4 de febrero 1956) ..	272
CURIA DIOCESANA. Better World thru Eucharist Heart of Jesus (versión inglesa de la pastoral publicada el mes anterior en la pg. 235)	275
Diócesis de Zamboanga: Circular sobre la fiesta litúrgica del Sdo. Corazón de Jesús: en español y en inglés	280 y 282
The Catholic Hierarchy on the U.S.T. strike	278
Arzobispado de Nueva Segovia: Circular sobre una campaña para fomentar vocaciones eclesiásticas: en español y en inglés	284 y 285

PARTE DOCTRINAL

The Message of Fatima (13 de mayo)	287
Cección de Casos y Consultas: I. Erección de Via Crucis. — II. Hora de la Vigilia Pascual. — III. La Procesión del Santo Entierro. — IV. Privilegios de los Protonotarios Apostólicos Titulares. — Synthesis solutionum	292
Limosna y Caridad Social	300
Sección Homilética: El Corazón que tanto amo a los hombres	313
Sección de Actualidad: Quincuagésimo aniversario de la venida de los Misioneros de Mill-Hill, a Filipinas	317
Nuevos Prelados Domésticos y Chambelanes	318
Sección Informativa: Noticias religiosas sociales	319

JUNIO, 1956

PARTE OFICIAL

CURIA ROMANA: Pontificia Commissio de Re Biblica: Instructio de Consociationibus biblicis	326
Discurso de Su Santidad Pio XII sobre la Misión educadora de Los Colegios y Normas cristianas para estos	330
Discurso del Papa a los participantes en el Congreso sobre la Crítica del libro	340
CURIA DIOCESANA: Arzobispado de Manila: Sobre la genuinidad del Statement de la Jerarquía sobre los libros "Noli . . y Fili . ." (El Boletín lo publicó en forma de suplemento del número de mayo)	348
Circular pidiendo oraciones por la Iglesia perseguida	352
Arzobispado de Nueva Segovia: Circular sobre el Congreso Nacional ..	354
id en ingles	355
Diócesis de San Fernando: Erección de parroquias: tres decretos 365-359	

PARTE DOCTRINAL

"Yess I Do." : Advice to Christian Brides	360
Sección Homilética: El Corazon que pide amor	363
Sección Informativa: Certamen para composiciones para el Congreso Prelados domésticos	367
Copia fotostática de la retractación del Dr. Jose Rizal en la 4ª página, después de los anuncios)	

JULIO, 1956

PARTE OFICIAL

Pope's Prayer for Priests	369
CURIA ROMANA: Sanctissimi D.N. Pii XII Litterae Encyclicae De Cultu Sacratissimi Cordis (I)	371
Devotion to Sacred Heart a True Synthesis of the Whole Christian Religion	386
Sacra Cong. Concilii: Indulto sobre el tiempo para el cumplimiento Pascual en Filipinas	389
CURIA DIOCESANA: Arzobispado de Jaro: Carta de la Sda. Cong. Consistorial con motivo de la relación quinquenal	390
Carta Pastoral sobre el Centenario del Sdo. Corazón	393

PARTE DOCTRINAL

Sección de Casos y Consultas: I. Aplicación de la Misa pro populo. — II. Materia y forma del Sacramento del Orden	398
Limosna y Caridad social	406
Sección Homilética: El Amor de los Amores	417
El Bill 438	421
La Retracción de Rizal	426
In Memoriam: El R.P. Fr. Juan Ylla, O.P.	428
Suplemento: Coments on Senate Bill No. 438; Bibliografía.	

AGOSTO, 1956

— SSmí. Dni. N. Pii P. XII Litterae Encyclicae "Haurietis Aquas" (Continuatio)	433
— Enciclica "Haurietis Aquas" — Resumen en español	445
— Radio message of the Holy Father to the workers assembled at Milan	450
— Carta de Msgr. Dell'Acqua en nombre del Papa a la XVI Semana Social de España	457
— Decretos aprobando los Consejos Supremos de Superiores Mayores en Filipinas	462
— Decreto de la Sagrada Penitenciaría sobre indulgencias del Rosario	465
— Extension of the Period for the fulfillment of Easter duty in the Philippines	466
— Doctrinal Bases of Catholic Action . . . Msgr. Vicente P. Reyes, D.D.	468
— Cumplimiento Pascual en Filipinas	Fr. Excelso García, O.P. 475
— Don Brunc's Secret	Fr. Rudolph Bossler 484
— Homilias de Agosto	Fr. Jesus Ma. Merino, O.P. 486
— Casos y Consultas: On Rizal's Novels	Fr. Juan Ylla, O.P. 494
Hora de la Comunión	Fr. Florentino Ortega, O.P. 495
Proclamas Matrimoniales	Fr. Florentino Ortega, O.P. 497
— BIBLIOGRAFIA	499
— Himno del Segundo Congreso Eucarístico Nacional	500
— SECCION INFORMATIVA	501
— SUPLEMENTO: Comments on Bill No. 438 . . . Fr. Antonio Piñon. O.P.	

SEPTIEMBRE, 1956

— Ssmí. Dni. Pii P. XII Literae Encyclicae "Haurietis Aquas" (Conclusio)	507
— Discurso del Santo Padre: La Fecundación y la Esterilidad Humanas	514

— Habla el Romano Pontífice sobre El Transplante de la Cornea	519
— DECRETUM PROMULGATIONIS DECRETORUM PRIMI CONCILII PLENARIUM INSULARUM PHILIPPINARUM	530
— Oración Oficial del II Congreso Eucarístico Nacional	532
— Diócesis de Sorsogón — Facultad de trinar	533
— Diócesis de Lingayen-Dagupan — Circular sobre el Congreso	534
— The Preparation of the Catholic School Teacher Fr. Antonio Piñon, O.P.	535
— Bibliografía	548
— Homilias de Septiembre	Fr. Jesús Ma. Merino Antolínez, O. 549
— In Memoriam: Very Rev. Fr. José Klekamp, S.V.D. ..P.	556
— Casos y Consultas Fr. Indalecio Alejo, O.P.	557
— Indulgencias de Oraciones a intención del Romano Pontífice — Prueba de recepción del Sacramentos Fr. Excelso García, O.P.	560
— Sección Informativa	563

OCTUBRE, 1956

— CONSTITUTIO APOSTOLICA De Educatione Religiosorum	588
— DISCURSO a la VI Semana de Adaptación Pastoral Versión Española	583
Versión Inglesa	594
— Circular Sobre el Día de Misiones en Manila	606
— Nombramientos: Msgr. Juan Sison, Auxiliar de N. Segovia	607
R.P. Enrique Byrne, S.S.C., Prelado de Iba	607
R.P. Odilio Etspueler, S.V.D., Prelado de Bangued	608
— BODAS DE PLATA SACERDOTALES DE S. EXCIA. RMA. MSGR. RUFINO J. SANTOS, ARZOBISPO DE MANILA	
— Casos y Consultas: Recaudaciones Eclesiásticas para fines religio- sos	P. J. M. Merino, O.P. 609
— Homilética: Domingo XX: El Rosario — Domingo XXI: Perdón de los Enemigos — Domingo XXII: Nuestra Cooperación Misionera — Domingo XXIII: Jesucristo Nuestro Rey	625
Fr. Jesús Ma. Merino Antolínez, O.P.	
— Sección Informativa Mundial	631
Filipinas	635

NOVIEMBRE, 1956

— EXTRA: Enciclica de S.S. Pio XII sobre Hungría.	
— BULAS de Nombramiento de Mons. Enrique Byrne como Prelado Nullius de Iba	539
— ADDRESS of His Holiness to The International Congress on Pastoral Liturgy	543
— Gracias y Privilegios del Congreso Eucarístico	561
— Los Emblemas del Sagrado Corazón de Jesús, P. Felix Vacas, O.P.	569
— Homilética —La Eucaristía Sacramento de Unidad. —La Eucaristía: Dios con Nosotros. —La Eucaristía Fuente de Gracia. —La Eucaristía y el Corazón de Jesús. —La Eucaristía y la Vida Eterna. Fr. Jesús Ma. Merino A., O.P.	579

— Second National Eucharistic Congress Conferences	589
— Necrología: Monseñor Guillermo Piani, S.D.B.	595
— Sección Informativa	597

DICIEMBRE, 1956

Carta Encíclica de Su Santidad Pio XII sobre los acontecimientos de Hungria	601
English Version	603
Radiomensaje de Su Santidad Pio XII sobre las angustias del mundo en la hora presente	604
English Version	607
Bulas de Su Santidad Pio XII nombrando a Mons. Juan Sison Arzobispo Coadjutor de Nueva Segovia	611
CONCESSIO SACRAE CONGREGATIONIS CONCILII DE TRANSFERENDO JEJUNIO VIGILIAE NATIVITATIS	615
Circular Letter on changes in fasting and abstinence (Manila)	617
Sacerdocio y los estado de perfección Emo. Sr. Card. D. Enrique PLA y DENIEL	618
El Corazón de Jesús. (Poesía) P. P. J. SAAVEDRA	631
CASOS Y CONSULTAS El ayuno eucarístico antes de la misa de las nueve. P. Florentino Ortega	632
The number of copies of the marriage contract Fr. J. M. M. A., O.P.	635
HOMILETICA Domingo I de Adviento: El triunfo de Jesús. — Fiesta de la Inmaculada Concepción. — Domingo II de Adviento: El escándalo del Redentor. — Domingo III de Adviento: El Bautismo y Jesucristo. — Domingo IV de Adviento: La rectitud del alma y la venida de Dios. Fiesta de Navidad; El gozo del Salvador Domingo después de Navidad; Jesucristo norma de vida. Fr. Jesús Ma. Merino Antolínez, O.P.	636
SECCIÓN INFORMATIVA	648
INDICE GENERAL DEL VOLUMEN XXX	655

**EL INDICE ANALITICO DE MATERIAS SE PUBLICARA EN EL
No. CORRESPONDIENTE A ENERO, 1957.**

INDICE ALFABETICO DE MATERIAS
Volumen XXX — 1956

INDICE DE MATERIAS

VOLUMEN XXX — 1956

INDICE ALFABETICO DE MATERIAS

Volumen XXX — 1956

NOTA: Un error de imprenta motivó la confusión de la paginación del número de Noviembre, que, en vez de comenzar con la página 639, comenzó con la 539 repetida. Para evitar confusiones continuamos la paginación hasta fin del año. En el índice aparecerán distinguidas por una N, que significa Noviembre, o una D por Diciembre. Así 595 significa la numeración no repetida, N595 la página con esta numeración que se halla en el mes de Noviembre; 630 la numeración no repetida, y D630 la página así numerada en Diciembre. —Por lo demás los números significan páginas.

A

- Acatólicos**—Comunicación 121, 123
Acción Católica—Formas y especialización 33 ss.
—Doctrinal bases of Catholic Action 468 ss.
Apostolado—Congreso de Perfección y Apostolado (España), N599.
Apostolado Seglar—Congreso de Apostolado Seglar en Manila (Cronica) 63
Pío XII, 1.—**Prayer by Pius XII**, 24.—**First Asian Meeting—General**
Oración de **Statement**, 22.—**Resolutions from the Workshops (draft)**,
25.—**Observations of His Em. Card. Gracias**, 30.—**The Apostolate of the**
Laitly in the Modern World, 33.—**The Lay Apostolate in Asia... Asian**
Complexion, 41.—Comisión del II Congreso Mundial, D648.
Ayuno—de Sábado Santo, 181—Eucarístico antes de la misa, D632.

B

- Bautismo**—Inteligencia del indulto concedido a Filipinas (19-Agosto, 1955),
199.— El Bautismo y Jesucristo, D641.
Beneficios—Permiso para conceder beneficios reservados a la Santa Sede, 56.
Biblia—Instrucción de la Comisión Bíblica Pontificia sobre Asociaciones, Re-
uniones y Congresos bíblicos, 326.
Bill 438—El 'Bill' 438, 421—El 'Bill 438' tal como fué aprobado, 424.—**Com-
pulsory effect of the Bishops' Letter**, 494.—**Comments on Senate 'Bill**
n. 438', Suplemento a los números de Julio después de la p. 432 y de
Agosto después de la p. 506.
Birth Control—Falsa solución de pauperismo, 410.
Budismo—Catolicismo y Budismo en Ceilán, 320.

C

- Campo**—**Lay Apostolate and rural problems**, 26.
Cardenales—Sacro Colegio después de Septiembre 1956, 632.
Caridad—Caridad en la Vida Cristiana, 647.
Catolicismo—Catolicismo y Budismo en Ceilán, 320.—**Catholicism and Patriot-
ism**, Suplemento a Julio p. 2.
Cautivos—El Papa y Los Cautivos, 193.
Cielo—Merecimiento del Cielo, 555.
Chambelanes—Nuevos Prelados Domésticos y Chambelanes, 318, 367.

- Cine**—Cualidades de las películas religiosas, N597.
- Cofradías**—Afilación de Cofradías, 120.
- Colegios**—Discurso del Papa sobre su misión educadora, 330.
- Comunión**—Comunión en Jueves Santo, 252.—Hora tardía para recibirla, 495.
- Comunismo**—Pensamiento de la Iglesia sobre él, 89.—Falsa solución social, 411.
- Concilio**—Decreto de Promulgación de Primer Concilio Plenario de Filipinas, 530.
- Concubinato**—Misa exequial por una persona fallecida en concubinato, 53.
- Condecoraciones**—Pontificias, 68, 131, 367.
- Congreso**—Congreso Eucarístico Nacional. Circular sobre la futura celebración (N. Segovia), 354.—Certamen para la letra del himno Oficial, 365, Resultado del concurso para la letra, 500.—Informaciones sobre preparativos, 503, 566, 568, 535, N589.—Oración Oficial, 532. Circular sobre él (Lingayen-Dagupan) 534.—Gracias y privilegios de los congresos aplicados a este, N561.—**Eucharistic Congress privileges**, N565.—Gracias apostólicas concedidas a los congresos, N567.
- Corazón de Jesús**—El Corazón que tanto amó a los hombres, 313.—El Corazón que pide amor, 363.—El Amor de los amores, 417.—La Eucaristía y el Corazón de Jesús, N585.—Los emblemas del Corazón de Jesús, N568.—Enciclica "HAURIETIS AQUAS" (texto en latín), 371, 433, 507 ss.—**Synthesis in English**, 386.—Síntesis Española, 445.—Carta de la Comisión Episcopal de Filipinas sobre el II Congreso Eucarístico Nacional para conmemorar el centenario de la fiesta, 235.—Pastoral sobre el centenario (Cebu), 99.—Circular (Zamboanga), 280.—**Better world through the Eucharistic Heart of Jesus** (Pastoral) (**Catholic Hierarchy**), 275.—Pastoral sobre el centenario (Jaro), 393.—Devoción al Sagrado Corazón, 254.—Poesía, D631.
- Cornea**—Transplante de la cornea, 519.
- Coronación**—Canónica de la Virgen de la Ermita (Manila), 68,— ... de la Virgen de la Caridad Bantay 69, 103.— ... de la Virgen de Guía, 128.—de la Virgen de los Remedios, 639.
- Crítica**—Discurso del Papa a los eclesiásticos adscritos a la crítica del libro, 340.
- D**
- Domingo**—Descanso Dominical, 550.
- E**
- Educación**—**Education and Lay Apostolate**, 25.—Discurso del Papa al Instituto Nacional (italiano) masculino de Roma, 330.—V Convención anual de la Asociación Católica Educacional de Filipinas, 567.
- Empresas**—Textos Pontificios, 230.
- Enemigos**—El perdón de los enemigos, 626.
- Esposos**—**Advices to Christian Brides and future Spouses**, 360.
- Esterilidad**—Humana, 514.
- Eucaristía**—La Eucaristía y el Corazón de Jesús, N578, N585.—Sacramento de Unidad, N579.—Dios en nosotros, N581.—Fuente de gracia, N583.—La Eucaristía y la vida eterna, N587.

Exámenes—Exámenes mandados por el Código de Derecho Canónico, 117.

Excomuni6n—Absoluci6n de ella, 58.

F

Familia—Colaboraci6n con los educadores, 338.—**The Lay Apostolate and the Family**, 27.

Fé—Naturaleza de la fé divina, 486.

Fecundaci6n—Humana, 514.

Fiesta—Supresi6n de la fiesta de S. Jos6,* 180.

H

Homilias—185 ss, 254 ss, 313 ss, 363 ss, 417 ss, 486 ss, 549 ss, N579, D625 ss.

Huelgas—Textos Pontificios, 230.—**The Catholic Hierarchy on the U.S.T. strike**, 278.

I

Iglesia—**Church Doctrines**, 279.

Indulgencias—Indulgencias de oraciones a intenci6n del R. Pontífice, 557.

Industria—Discurso de Pio XII sobre relaciones humanas en la Industria, 272.

Instituto Social—Publica '**Social Order Digest**', 70.

J

Jesucristo—Rey, 628.—Infinita Majestad, N558.—El Triunfo de Jesucristo, 636.—El escándalo del Redentor, D639.—El Bautismo, D641.—El gozo del Salvador, D644.—Norma de Vida, 646.

Justicia Social—Textos Pontificios, 230.

L

Libros—Prohibidos, 228.

Limosna—Limosna y Caridad Social, 300, 406

Liturgia—Semana Santa (véase)—Celebraci6n de Patronos (véase)—Misa (véase)—Bautismo (véase)—Fiesta de S. Jos6 (véase)—Música Sacra (véase)—Primer Congreso Internacional de Pastoral Litúrgica, 506., N597.—III Coloquio Espaol sobre Liturgia, 632.—**Address of Pius XII to the international Congress on Pastoral Liturgy**, N543.

M

Maestros—**The Preparation of Lay Catholic Teachers**, 535.

Maria—**The message of Fatima**, 287.—La Asunci6n, 489.—XVI Asambleas Nacionales (Espaia) Mariana, 633.—Inmaculada Concepci6n, D638.—Coronaci6n (véase)—Rosario (véase).

Matrimonio—Necesidad de proceso en caso de nulidad, 60.—**On the marriage license**, 125.—Avisos a los futuros esposos, 360.—Proclamas hechas por un seglar, 497.—**The number of copies of the marriage contract**, D635.

- Mausoleo**—Circular del Arzobispo de Manila sobre al mausoleo para sacerdotes, 238.
- Mayo**—Mes de Mayo, 265.
- Médicos**—Derecho que tienen a compensación, 47.—Instrucciones sobre el parto sin dolor, 135.—Médicos y música, 631.
- Misa**—De exequias, 53.—De los Artistas, 67.—**The Prayers during Low Mass**, 113, 241.—De ordenaciones, 118.—De Jueves Santo y Sábado Santo, 182.—Aplicación de la misa 'pro populo', 398.—Privilegio de trinar (Sorsogón), 533.—Liturgia, N549.—Ayuno eucarístico antes de la misa, D639.
- Misericordia**—La misericordia cristiana, 549.
- Misiones**—Circular sobre las misiones, 606.—Nuestra cooperación misionera, 628.
- Monumento**—Del Jueves Santo, normas para Manila, 240.
- Mundo**—**Better World through the Eucharistic Heart of Jesus**, 274.
- Música**—Litterae Encyclicae de Música Sacra, 203.—**English 'resume' of the Encyclical letter on Sacred Music**, 219.—Resumen de la Encíclica sobre Música Sacra, 223.
- Mutilación**—Parcial, 58.

N

- Navidad**—Radio-mensaje de Su Santidad Pio XII en la víspera de Navidad de 1955, 83.—Homilía; El gozo del Salvador. D644.—Vigilia de Navidad, su ayuno y abstinencia trasladados al día antes de la vigilia, D615.—Circular (Manila) sobre el traslado, D617.

O

- Obispos**—**Bishops successors of the Apostles (Pastoral Letter)**, 162.—El episcopado inglés, 320.—De Polonia, 320.—Sacerdocio y los estados de perfección, D618 ss.
- Opinión**—**Public opinion and the Lay-Apostolate**, 28.
- Orden**—Materia y forma del sacramento del Orden, 402.
- Ordenaciones**—Ordenes Sagradas conferidas, 69, 133, 322, 635.

P

- Papa**—El día del Papa en Filipinas, 257.
- Pascua**—Discurso del Santo Padre con ocasión de la Pascua de 1956, 267.
- Pastoral**—Discurso del Santo Padre a la VI Semana de Adaptación Pastoral, 583.—**Address of Pius XII to the International Congress on Pastoral Liturgy**, N543.
- Patrón**—**Patron of Place and Titular of a Church**. 104.—**Patron Saints of the Philippines**, 104.—Patrón principal único de Filipinas, la Inmaculada Concepción, 134.
- Paz**—El Papa y la Paz, 188.—Bases de la Paz, 190.—Encíclica de S.S. Pio XII sobre la paz y Hungría, Extra ante N539.
- Pecado**—Perdón de los pecados, 553.
- Persecución**—Circular del Arzobispo de Manila pidiendo oraciones contra la persecución, 352.

- Pobres**—El Papa y los Pobres, 197.—Pauperismo social, 408.
- Política**—La Iglesia y la Política, 563.
- Precepto Pascual**—Facultad para satisfacer con ocasión de Misiones o Ejercicios Espirituales predicados por los PP. Redentoristas, 238.—Tiempo para cumplirle en Filipinas, 389.—Circular sobre el nuevo decreto de extensión (Manila), 466.—Cumplimiento Pascual en Filipinas, 475.
- Predicación**—Del Señor y del Sacerdote, 584.
- Prelados**—Domésticos (nuevos), 318, 367.
- Prensa**—Comunicaciones del Vaticano a la Prensa, 631.
- Procesión**—Del 'encuentro' en la madrugada de Pascua, 183, 294.
- Proceso**—Necesidad de proceso declaración de nulidad de matrimonio, 60.
- Profesional**—*The Moral grounds of professional fees*, 46.
- Propagación de la Fé**—*Request for extraordinary subsidies for the Pontifical Society through the Apostolic Nuntiature*, 97.—Subsidios extraordinarios por medio de la Nunciatura Apostólica, 98.
- Protonotarios Apóstolicos**—Privilegios de los Titulares, 295, 298.

R

- Radio**—Cualidades de las emisiones religiosas, N598.
- Recaudaciones**—Eclesiásticas para fines religiosos (Legislación Civil Completa), 609.
- Rectitud de alma**—Y la venida de Dios, D643
- Redentoristas**—Indulto de que cumplan los fieles con el precepto Pascual en sus Misiones y Ejercicios Espirituales, 239.
- Religiosos**—Extensión del decreto de instauración de la Semana Santa a religiosos de rito no romano, 249.—Decretos aprobando los Consejos Supremos de Superiores Mayores en Filipinas, 462.—*Constitutio Apostolica qua principia dantur et statuta generalia*, 569.—Congreso de Perfección y Apostolado (España), N599 —Sacerdocio y Estados de Perfección, D618.
- Rosario**—*The message of Fatima*, 287.—La oración de Fatima no priva de indulgencias la recitación del Rosario, 465.—**KABUHAYA'IT KATAMISAN**, 548.—Homilía sobre el Rosario, 625.

S

- Sacerdotes**—*Pope's prayer for Priests*, 369.—Respeto a los Sacerdotes, 490.—Sacerdocio y los estados de perfección, D618.
- Sacramentos**—Prueba de la recepción de sacramentos, 560.
- Salario**—Salarios, 202.—Textos Pontificios, 230.
- Sello Parroquial**—Falsificación, 54.
- Semana Santa**—*Decretum Generale quo liturgicus ordo instauratur*, 2.—*Instructio de ordine instaurato peragendo*, 6.—Decreto General estableciendo el nuevo 'ordo', 12.—Instrucción para la aplicación del nuevo 'ordo', 16.—Notas, 67.—*General decree establishing the new 'ordo'*, 73.—*Instruction on the correct application of the 'ordo'*, 77.—*Ordo HEBDOMADAE SANCTAE INSTAURATAE (Ex ed. typ. vaticana)*, 139.—*The New Holy Week Liturgy a Pastoral opportunity*, 172.—Ayuno del Sábado Santo, 181.—Circular sobre la celebración en Manila, 240.—Extensión del decreto de instauración a otros ritos diversos del romano, 249.—Lugares en que

se puede celebrar según las nuevas rúbricas, 251.—Rectificación en la publicación de los decretos, 266.—Vigilia Pascual (Véase).—Declaración de la Sagrada Congregación de ritos sobre los nuevas rúbricas, 319.

Sermón—El de la Siete Palabras y la nueva Semana Santa, 179, 250.

Sociología—Limosna y Carida social, 300.—La caridad de Cristo inspiradora, 450.—La consciencia social cristiana y la obra social católica, 457.

T

Tabernáculo—Tabernaculo y altar, N555.

Televisión—Cualidades de emisiones religiosas, N598.

Terciarios—Dominicos, Congreso, 323

Tinieblas—¿Quedan suprimidas en la nueva Semana Santa? 178, 250.

Titular—De una Iglesia, 105.—De una Orden, 105.

Trabajo—Lay **Apostolate and labor problems**, 25—Alto valor moral del trabajo, 92.—La caridad inspiradora, 450

V

Viacrucis—Erección, 292.

Vicarios—Generales y sus privilegios, 295, 298.

Vida—Interior falsa, 84.—Valor espiritual, 491.—Introducción a la Vida Devota, 499.—El Amor en la vida cristiana, 552.—La Eucaristía y la vida eterna, N587.—Jesucristo norma de vida, D646.

Vigilia Pascual—Hora de la misma en Filipinas, 293.

Vocaciones Eclesiásticas—Circular sobre ellas (N. Segovita), 284.—Colegio para vocaciones tardías en Salamanca, 321.

Votos—Dispensa de los votos a una religiosa de una Congregación en Filipinas, 57.

Y

Y.M.C.A.—The religion of the **Y.M.C.A.**, 136.

INDICE DE LOS PRINCIPALES NOMBRES PROPIOS

Volumen XXX — 1956

A

- Acebedo**—Mons. Miguel, Obispo de Calbayog.—Recibe Administrador Apostólico de la diócesis, 227.
- Acqua**—Mons. A. Dell'—Carta a la XVI Semana Social de España, 457.
- Alejo**—Fr. Indalecio, O.P.—Indulgencias de Oraciones a intención del R. Pontífice, 557.
- Alemania**—Informaciones, 634, D 650.
- Almarío**—Ciriaco, **Clergy's great benefactor** (Fr. Ylla), 429.
- Anãrtida**—El primer sacerdote en ella, 321.
- Araneta**—Instituto Araneta de Agricultura. Admitido como obra pía, 566.
- Argentina**—Informaciones, 503.
- Arriola**—Mons. F.B., Obispo de Legaspi. Bodas de Plata, 260.
- Asociación Católica Educativa de Filipinas**—Quinta Convención Anual, 567.
- Austria**—Informaciones, 564.

B

- Bacolod**—Ordenes Sagradas, 636.
- Balaguer**—P. Vicente, S.—Rizal se retractó, 405.
- Bangued**—Primer Prelado 'Nullius', 608.
- Biblica**—Pontificia Comisión Bíblica **Instructio de Consociationibus, et de Conventibus ac Coetibus Biblicis**, 326.
- Bossler**—Fr. Rudolf.—**Don Bruno's Secret**, 484.
- Byrne**—P. Enrique, S. S. C.—Nombrado Primer Prelado 'Nullius' de Iba, 607.—Bulas de nombramiento, N 539 ss.

C

- Caceres**—Diócesis de Nueva,—Ordenes Sagradas 69, 322—Congreso Eucarístico, D52.
- Calbayog**—Mons. M. del Rosario Administrador Apostólico, 137—Ordenes Sagradas, 322.
- Capitini**—Aldo.—Su '**Religio Aperta**' prohibido, 228.
- Capiz**—Diócesis de—Ordenes Sagradas, 323, 635.
- Cebú**—Diócesis de—Pastoral sobre el Centenario de la institución de la fiesta del Corazón de Jesús, 99—Ordenes Sagradas, 636.
- Ceilán**—Catolicismo y Budismo en..., 320.
- Chinos**—Vicariato General de los—Informaciones, 636, D652.
- Ciriaci**—Firma el decreto de traslado del ayuno y abstinencia, D615.
- Colombia**—Informaciones, 502.
- Concilio**—Sagrada Congregación del—Decreto de traslado del ayuno y abstención de la Vigilia de Navidad, D615.
- Constantini**—Celso Card.—Firma las bulas de Mons. E. Byrne, N540, N541, N542.—Las de Mons. Juan Sison, D612, D613, D614.
- Cuenco**—Mons. José Ma., Arzobispo de Jaro.—**PILGRIM'S BOOK**, 70—Recibe una carta de la Sagrada Congregación Consistorial, 390.—Pastoral sobre el Corazón de Jesús, 393.
- Culum**—Rev. Fr. Leo A., S.J.—**THE RELIGION OF THE Y.M.C.A.**, 136.

- Delaney**—Rev. Fr. John, S.J.—Necrologia, 136.
Diaz—Fr. Jesús, O.P.—**The Moral Grounds of Professional Fees**, 46.
Dictionnaire de Spiritualité Ascétique et Mystique, Fasc. XX-XXI, 263.
Dinamarca—Informaciones, 502.
Dumaguete—Diócesis de—**Ordenes Sagradas**, 322.

E

- Escuelas Cristianas**—Hermanos de las—**Capítulo General**, 501.
España—Informaciones, 502, 564, 632 N598, D649.
Estados Unidos—Informaciones, N598.
Etspuler—Rev. Fr. Odilio, S.V.D.—**Primer Prelado "Nullius" de Bangued**, 608.

F

- Fatima**—**The Message of Fatima**, 287.
Finnemann—Mons. Guillermo,—**Gracias Apostólicas Concedidas a los Congresos Eucarísticos**, N567.

G

- García**—Fr. Excelso, O.P.—**KAYAMANANG DIWA** (Tesoro Espiritual), 264.—**HALAMANG BULAKLAK** (Jardín Florido), 264.—**El Cumplimiento Pascual en Filipinas**, 475.—**KABUHAYA'T KATAMISAN**, 548.—**Prueba de recepción de sacramentos**, 560.
Gracias—Valeriano Card., Arzobispo de Bombay.—**Observations on the 1st Asian Meeting of Lay Apostolate**, 30.
Griffin—Bernardo Card.—**Muerte**, 633.
Guerrero—Cesar Ma., Obispo de S. Fernando.—**Decreto de erección de parroquia en Balucuc**, 356.—**Decreto de erección de Parroquia en S. Isidro**, 357.—**Decreto de erección de Parroquia en Sto. Domingo**, 358.

H

- Hungria**—Informaciones, 634, D649. **Encíclica de S.S. Pio XII sobre los acontecimientos de...**, D601.—**English version of same**, D603.—**Preces por Hungría en Manila**, D615.

I

- Iba**—Prelatura "Nullius". **Primer Prelado**, 607.
Iloilo—Archidiócesis de Jaro—**Ordenaciones**, 69.
Inglaterra—Informaciones, 633.
Inocencio XI—**Aprobación de milagros para su beatificación**, 501.—**Beatificado**, N597.
Italia—Informaciones, 502, 563. N598.

J

- Jaro**—Archidiócesis de—Ordenes Sagradas, 322.—Carta de la Sagrada Congregación Consistorial, 390.—Pastoral sobre el Corazón de Jesús, 393.—Congreso Eucarístico, N599.
- Jerarquía**—Jerarquía Eclesiástica de Filipinas, En 1956 (Retrato), 137.—**Pastoral Letter on the Bishops successors of the Apostles**, 162.—**Better World through the Eucharistic Heart of Jesus**, (Pastoral), 275.—**The Catholic Hierarchy on the U.S.T. strike**, 278.—**Statement on the Novels of Rizal**, Suplemento al mes de Mayo, después de 324.—Obtiene extensión de tiempo para el cumplimiento pascual, 389.—**Compulsory effect of the pastoral letter**, 494.—Carta sobre el Segundo Congreso Eucarístico Nacional, 235.

K

- Klekamp**—Muy R. P. José, S.V.D.—In Memoriam, 556.

L

- Legaspi**—Diócesis de —Ordenes Sagradas, 322.
- Limongi**—Mons. Paulino—Auditor de la Nunciatura Apostolica, 135.
- Ligayen-Dagupan**—Diócesis de—Circular sobre el II Congreso Eucarístico Nacional, 534.
- Lipa**—Diócesis de—Ordenaciones, 69, 322.
- Low**—Joseph, C. S.S.R.—**The New Week Liturgy a Pastoral opportunity**, 179.
- Lucena**—Diócesis de—Ordenaciones, 69, 322.
- Lumbreras**—Fr. Pedro, O.P.—**Praelectiones scholasticae in II partem D. Thomae**, 261.—Aplicación de la Misa pro populo, 398.—Materia y Forma del Sacramento del Orden, 402.

M

- Madriaga**—Mons. Mariano, Obispo de Lingayen-Dagupan.—Circular sobre el Corazón de Jesús, 260.
- Manila**—Archidiócesis de—Coronación del Virgen de la Ermita, 68—Congreso de Apostolado Seglar, 61.—Ordenaciones, 322, 69, 635.—Informaciones, 505, 566, 635, D650.—El Clero Manilano felicita a Mons. Rufino J. Santos, Extra después de 608.—Bula comunicando el nombramiento para le Prelatura de Iba, N541.—Homenaje de los Seminarios de Manila a S.S. Pio XII, N599.
- Máximo**—R. Gerardo—Autor de la letra del Himno del Congreso, 500.
- Merino**—Fr. Jesús Ma., O.P.—Nota al Radio-Mensaje de S. Santidad a los obreros, 456.—Homilias, 486, 549, 625, N579, D635.—Recaudaciones Eclesiásticas para fines religiosos, 609.—**The number of copies of the contract of marriage**, D635.
- Mill Hill**—Misiones de Mill Hill. Cincuenta años de apostolado en Filipinas.
- Mindzenty**—José Card.—Liberado, D649.
- Muñoz**—Fr. Honorio, O.P.—The Message of Fatima, 287.

N

Nabia—A timeless piece of advice to Christian Brides and future Spouses, 360

Naga—(Véase N. Caceres).

Nueva Segovia—Archidiócesis de—Ordenes Sagradas, 69, 323, 635, N599.—Circular sobre el Congreso Eucarístico Nacional, 354.—Mons. Juan Sison, Coadjutor con derecho de sucesión, 607.—Bulas nombrando a Mons. Sison Arzobispo-Coadjutor, D611.

O

Obviar—Mons. Alfredo, Ma., Administrador Apostolico de Lucena—Oración Fúnebre de Mons. Piani, N596.

Olalia—Mons. Alejandro, Obispo de Lipa.—Firma la carta de la Comisión Episcopal sobre el II Congreso Eucarístico, 237.

Oligati—Msgr. Francisco—Silabario de la Teología, 262.

Onable—Alfredo—The Prayers during the Low Mass, 113, 248.

Ortega—Fr. Florentino, O.P.—Absolución de una excomunión, 58.—Mutilación Parcial, 58.—Necesidad de proceso en nulidad de matrimonio, 60.—**To keep company with a non-Catholic**, 123.—Homilías, 187.—Su Santidad el Papa, la Paz, los Cautivos y los Pobres, 188.—Justicia Social, Salarios, Empresas, Huelgas. Textos Pontificios, 230.—Devoción al Corazón de Jesús, 254.—Limosna y Caridad Social, 300, 406.—El Corazón que pide amor, 363.—Hora tardía para recibir la Comunión, 495.—Proclamas matrimoniales por un seglar, 497.—Ayuno eucarístico antes de la misa de las nueve, D632.

P

Palo—Diócesis de—Ordenaciones, 322, 635, 636.

Papini—Juan—Muerte, 563.

Pavan—Pietro—**The Apostolate of the Laity in the modern World**, 33.

Pax Christi—Congreso en Valladolid, N598.

Penitenciaría Apostólica—Sagrada—Decreto sobre indulgencias del rosario, 465.

Perosi—D. Lorenzo—Muerte, D649.

Piani—Mons. Guillermo—Necrología, Necrología, N595.

Piazza—Fr. Adeodato Card.—Firma la carta de la Sagrada Congragación al Arzobispo de Jaro, 390.

Pillai—F., O.M.I.—**They Lay Apostolate in Asia**, 41.

Piñon—Fr. Antonio, O.P.—**Comments on Senate Bill no. 438**, Suplemento al No. de Julio después de 432 y al de Agosto después de 506.—**The Preparation of the Lay Catholic School Teacher**, 535.

Pio IX—Clausura del Proceso Apóstolico para su Beatificación, 502.—Reconocimiento canónico de sus restos mortales, D648

Pio XI—Letras Apostólicas "**Quod ad conventus**" sobre los Congresos Eucarísticos, N561.

Pio XII—Visión del Papa, 68.—Radio Mensaje en la Víspera de Navidad, de 1955, 83. Retrato, ante 137.—Su Santidad el Papa Pio XII, la Paz, los Cautivos y los pobres, 188.—**Litterae Encyclicae de Musica Sacra**,

- 202.—Alocuciones, 257.—Discurso con ocasión de la Pascua de 1956, 267.—Discurso sobre Relaciones humanas en la Industria, 272.—Discurso al Colegio Pio-Brasileño, 319.—**Prayer for Priests**, 369.—**Radio-message to the workers assembled at Milan**, 450.—Discurso al II Congreso Mundial de la Fecundidad y Esterilidad, 514.—Sobre el trasplante de la Cornea, 519.—Constitutivo Apostólica "Sedes Sapientiae", 569.—Discurso a la VI Semana Italiana de Adaptación Pastoral, 583.—**English Translation of same**, 594.—Encíclica por la paz y en favor de Hungría. Extra ante N539.—Bulas nombrando a Mons. E. Byrne para Iba, N539.—**Address to the International Congress on Pastoral Liturgy**, N543.—Homenaje a Pio XII de los Seminarios de Manila, N599.—Encíclica sobre los acontecimientos de Hungría D601.—**English Version of the same**, D603.—Radio-mensaje sobre las angustias del mundo, D604.—**English Version of the same**, D607.—Firma las Bulas de Mons. Sison, D611.
- Plá y Deniel**—Enrique Card., Arzobispo de Toledo.—Sacerdocio y los Estados de Perfección, D618.
- Polonia**—Informaciones, D649.
- Portugal**—Informaciones, 565.
- R**
- Reigada**—Mons. Fr. Albino, O.P., Obispo de Cordoba (España)—Recebi la carta a la XVI semana Social Española, 457.
- Religiosos**—Sagrada Congregación de—Decretos sobre consejos Supremos de Superiores mayores en Filipinas, 462.
- Reyes**—Mons. Vicente P., Obispo Auxiliar de de Manila.—Carta de Comisión Episcopal sobre el II Congreso Eucarístico Nacional, 237.—**Doctrinal Bases of Catholic Action**, 468.
- Rizal**—Dr. José—**Statement of the Hierarchy on his novels**, Suplemento a a Mayo después de 324.—Última Voluntad (Copia Fotostática), ante 325.—Última Voluntad (Trascipción) ante 369.—Confirmación del '**Statement**' de la Jerarquía, 340. **The Last Will of Dr. José Rizal**, 397.—Rizal se retractó, 405.—El 'bill 438' sobre las novelas de Rizal, 421.—Genuinidad de la Retracción, 426.—**Compulsory effect of the Joint Pastoral Letter**, 494.
- Rosalas**—Mons. Julio, Arzobispo de Cebú.—Pastoral sobre el Centenario de la Institución de la Fiesta del Corazón de Jesús, 103.—Carta de al Comisión Episcopal sobre el II Congreso Eucarístico Nacional, 237.
- Rosario**—Dr. José I. del—**Report on the identity of signature of José Rizal**, 426.
- Rosario**—Mons. Luis del, S.J. Obispo de Zamboanga.—Circular sobre el Centenario de la Fiesta del Corazón de Jesús, 280
- Rosario**—Mons. Manuel del—Administrador Apostólico de Calbayog, 134, 227.
- S**
- Saavedra**—P. J.—El Corazón de Jesús (Poesía), D631.
- Sacramentos**—Sagrada Congregación de—Da privilegio de celebrar tres misas, 533.
- San Fernando**—Diócesis de—Ordenaciones, 69, 322.—Coronación de Nuestra Señora de los Remedios, 639.

- Sancho**—Mons. Santiago, Arzobispo de Nueva Segovia.—Circular sobre campaña por vocaciones eclesíásticas, 284.—Circular sobre el II Congreso Eucarístico Nacional, 354
- Sancho**—Muy R. P. Silvestre, O.P.—Reelegido Provincial de PP. Dominicos en Filipinas, 135.
- Santos**—Mons. Rufino J., Arzobispo de Manila.—Circular sobre el mausoleo de sacerdotes, 238.—Circular sobre detalles de la celebración de la Semana Santa, 240.—Circular confirmando el 'Statement' de la Jerarquía sobre las novelas de Rizal, 340.—Circular sobre la persecución de la Iglesia, 352.—Circular sobre el cumplimiento del precepto pascual, 466.—Circular sobre misiones, 606.—Felicitación en sus Bodas de Plata Sacerdotales, Extra después de 609.—Carta agradeciendo la felicitación, *ibid.*—Circular sobre el traslado del ayuno y abstinencia al día precedente a la Vigilia de Navidad, D617.—Preside los preces por Hungría, D615.
- Schlombs**—Rev Fr. William, S.V.D.—**Patron of Place and Titular of a Church**, 112.
- Sison**—Mons. Juan.—Nombrado Arzobispo-Coadjutor de Nueva Segovia, 607.—Bulas de Nombramiento, D611.
- Social Welfare Administration—Administrative Order No. 57. Amendment of Circular N.1—"R" 3. Impementing Act. No. 4075**, 613.
- Sorsogon**—Diócesis de—Ordenes Sagradas, 322.—Privilegio de celebrar tres misas, 533.
- Sukarno**—Presidente de Indonesia.—Recibido por el Papa, 501.

T

- Tagbilaran**—Diócesis de—Ordenes Sagradas, 69, 322.

U

- Universidad de Sto. Tomás**—Universidad Católica de Filipinas.—**The Catholic Hierarchy on the U.S.T. strike**, 278.—Informaciones, 504, 568, 636.—Homenaje del Seminario Central a S.S. Pio XII, N600.—Inauguración del Nuevo edificio del Seminario Central, D651.

V

- Vacas**—Fr. Felix, O.P.—Los emblemas del Sagrado Corazón de Jesús, N569.
- Vagnozzi**—Mons. Egidio, Nuncio Apostólico en Filipinas.—**Decretum Exe-cutorium de Administratore Apostolico diocesis de Calbayog**, 227.—Radio-mensaje en el día del Papa, 258.—**Decretum Promulgationis Primi Con-cilii Plenarii Philippinarum**, 530.—Corona a Nuestra Señora de los Remedios, 639.—Celebra los funerales de Mons. Piani, N596.—Bendice el edicio nuevo del Seminario Central en la Universidad de Sto. Tomás, D651.—Preside el Homenaje del Seminario Central a S.S. Pio XII, N600.
- Valeri**—Valerio Card.—Firma los decretos sobre los Consejos Supremos de Superiores Mayores en Filipinas, 462.
- Vaticano**—Informaciones, 563, 631, N595, D648.
- Velasco**—Mons. Fr. Juan B., O.P. Vicario General de Chinos en Filipinas. (Véase Chinos).

Verbo Divino—Congregación del—Ordenes Sagradas, 635, 363.

Vietnam—Odisea de los Refugiados, 68.

Vromant—G., C.I.C.M.—**The Commandments a Law of Love**, 70.—**The Catholic Church**, supl 16.

W

Warns—Pacita M.—Véase **Social Welfare Administration**.

Weskam—Mons. Wilhelm—Muerte, 634.

Wyszynski—Esteban Card.—Liberado, D646.

Ylla—Fr. Juan, O.P.—Casos resueltos por él, 54 ss, 117 ss, 180 ss, 249 ss, 292 ss, 494 ss.—**On the marriage license**, 125.—Enfermedad, 368.—In Memoriam, 428.—**Clergy's great benefactor**, 429.—Soluciones sobre la recaudación de colectas con fines religiosos, 621.

Z

Zamboanga—Diócesis de—Circular sobre el Centenario de la Fiesta del Corazón de Jesús, 240.—Misioneras Dominicanas 323.—Congreso Eucarístico, D652.